

DON SILVESTRE DE GUZMÁN, UN *LINAJUDO* DEL SIGLO DE ORO SEVILLANO

DON SILVESTRE DE GUZMAN, A *LINAJUDO* FROM THE SEVILLIAN GOLDEN CENTURY

Juan Cartaya Baños
Académico Correspondiente

RESUMEN

Estudiamos en este artículo la figura y el linaje familiar de don Silvestre de Guzmán, *linajudo* sevillano y veinticuatro de la ciudad hispalense, implicado como testigo en diversas pruebas para órdenes militares llevadas a cabo en la ciudad andaluza, y participante activo en diversos conflictos entre el cabildo municipal y la Audiencia de Sevilla en los años finales del siglo XVI.

PALABRAS CLAVE

Silvestre de Guzmán, *linajudos*, pruebas de órdenes militares, limpieza de sangre, Ayuntamiento de Sevilla, Audiencia de Sevilla.

ABSTRACT

In this article we study the figure and family lineage of Don Silvestre de Guzmán, a Sevillian *linajudo* and a *veinticuatro* of the city, involved as a witness in some proofs for military orders carried out in the Andalusian city, and an active participant in various conflicts between the municipal council and the Audience of Seville in the final years of the 16th century.

Juan Cartaya Baños

KEY WORDS

Silvestre de Guzmán, *linajudos*, military orders proofs, purity of blood, Seville City Council, Seville Audience.

1. PROBANZAS DE HÁBITO EN UNA CIUDAD COMPLEJA

La Sevilla del siglo XVI era una ciudad compleja. Un mundo en sí misma¹, centro económico de la Monarquía Hispánica, que había recorrido en un solo siglo un itinerario de éxito comercial y de consolidación demográfica como pocas ciudades europeas lo habían hecho por entonces². Una ciudad que había pasado en 1248 de estar en manos musulmanas a engrosar el territorio de un reino de Castilla inmerso en una nueva etapa reconquistadora que se alargaría hasta el reinado de Alfonso XI³; una ciudad que había visto pasar por sus calles guerras civiles, pogromos, desastrosas epidemias o conflictos con la vecina Portugal, soportando igualmente un prolongado conflicto doméstico entre magnates y linajes ciudadanos⁴; que había sido el escenario de la implantación de la Inquisición⁵, o que, finalmente, había sido elegida por los Reyes Católicos como sede de la Casa de la Contratación, el monopolio estatal para regular el comercio con América, en 1503⁶.

1 CAVILLAC, Michel: “La ciudad-mundo”. En *La ciudad de Cervantes: Sevilla, 1587-1600* (Ed. de Núñez Roldán, F.). Sevilla, Universidad de Sevilla, Fundación El Monte, 2005.

2 OTTE SANDER, Enrique: *Sevilla y sus mercaderes a finales de la Edad Media*, Sevilla: Universidad de Sevilla, Fundación el Monte, 1996. Del mismo autor, *Sevilla, siglo XVI: Materiales para su historia económica*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, 2008.

3 GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: *El siglo XIV en primera persona: Alfonso XI, rey de Castilla y León (1312-1350)*. Sevilla: Universidad, 2015.

4 COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio: *Una gran ciudad bajomedieval. Sevilla*. Sevilla: Universidad, 2008. También ÁLVAREZ, Manuel; ARIZA, Manuel; MENDOZA, Josefa: *Un padrón de Sevilla del siglo XIV: estudio filológico y edición*. Sevilla: Área de Cultura, Excmo. Ayto. de Sevilla, 2001.

5 GIL, Juan: *Los conversos y la Inquisición sevillana*. Sevilla: Universidad y Fundación El Monte, 2000-2008.

6 DE CARLOS BOUTET, Guiomar (Coord.): *España y América. Un océano de negocios. Quinto centenario de la Casa de la Contratación, 1503-2003*. Madrid: Sociedad Estatal



Figura 1: Anónimo. Sevilla en torno a 1580-1590. Óleo sobre lienzo, Museo Nacional del Prado, Madrid

Esta ciudad compleja recogía, como aluvión o sedimento venido hasta sus orillas desde toda Europa, a pobladores que, en un número superior a 120.000 habitantes en los años medios del siglo XVI, exhibían una variedad difícil de encontrar en otras urbes: castellanos, aragoneses, catalanes, genoveses, lombardos, francos, placentinos, flamencos, ingleses o alemanes; judíos, siempre perseguidos y asimilados como conversos; cautivos moriscos, esclavos negros y mulatos conformaban un tejido social conflictivo y de gran diversidad⁷. Nadie conocía a nadie, aunque pareciera que todos

Quinto Centenario, 2003.

⁷ NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco: *La vida cotidiana en la Sevilla del Siglo de Oro*. Madrid: Sílex, 2004. PIKE, Ruth: *Aristocrats and Traders. Sevillian Society in the Sixteenth Century*. Ithaca: Cornell University Press, 1972. De la misma autora, *Enterprise and adventure: the genoese in Seville and the opening of the New World*. Ithaca: Cornell University Press, 1966.

se conocían entre sí. Esta ciudad en la que todo podía suceder absorbía y asimilaba a hombres y mujeres procedentes de todos los orígenes y pertenecientes a todos los estamentos: una ciudad que podía conseguir que los descendientes de unos pobres corsos venidos a menos como los Mañara, o que aventureros casi sin un ducado como Juan Vicentelo el Corzo prosperaran en tan solo una o dos generaciones, pasando a engrosar una élite social en la que la posesión del dinero implicaba poder, era medida del éxito e indicador y termómetro de la capacidad e influencia política de los linajes⁸.

Y se trataba de una élite difícil de clasificar, ya que en ella formaban, se unían, se solapaban y se vinculaban estrechamente entre sí grandes familias, magnates vinculados a las primeras casas españolas (Guzmán, Ponce de León, Enríquez de Ribera, de la Cerda, Téllez Girón, Zúñiga, Saavedra, Portocarrero...), con mayorazgos y señores de vasallos (Cabrera, Herrera, Dávalos, Roelas, Solís, Martel, Esquivel, Céspedes...), o con mercaderes venidos a más, compradores de cargos públicos, de oficios o de señoríos, muchos de ellos de un origen social conflictivo, al descender directamente de antiguos conversos y criptojudíos perseguidos por la Inquisición (Caballero, Alcázar, Almonte, Illescas, Contador de Baena, Almansa, Jerez, Jaén, Bazo...)⁹. Y es el caso que buena parte de esta élite quiso consagrar su ingreso en el estamento nobiliario mediante su promoción como miembros de las todavía prestigiosas, aunque ya prácticamente vacías de contenido, órdenes militares castellanas: Santiago, Alcántara o Calatrava se convertirán, para no pocos caballeros sevillanos, en un foco de atracción irresistible, foco en el que algunos de ellos -y no siempre metafóricamente- consumirían en vano sus existencias como indefensas polillas en el fuego de las lámparas de aceite que iluminaban los estrados, salones y mentideros de la gran ciudad del Guadalquivir¹⁰.

8 VILA VILAR, Enriqueta: “Descendencia y vinculaciones sevillanas de un prócer italiano: Juan Antonio Corzo Vicentelo”. *Presencia italiana en Andalucía, siglos XIV-XVII*. Sevilla: 1989. *Los Corzo y los Mañara: Tipos y arquetipos del mercader con América*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1991. *Los Corzo y los Mañara. Tipos y arquetipos del mercader con Indias*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2011.

9 CARTAYA BAÑOS, Juan: “Para ejercitar la maestría de los caballos”. *La nobleza sevillana y la fundación de la Real Maestranza de Caballería en 1670*. Sevilla: Servicio de Publicaciones, Diputación de Sevilla, 2012.

10 CARTAYA BAÑOS, Juan: *La pasión de don Fernando de Añasco. Limpieza de sangre y*

¿Qué problemas podían encontrarse los aspirantes a un hábito en la Sevilla de los últimos años del primer siglo de Oro? El primero de ellos será sin duda el importante aporte de sangre conversa a la oligarquía urbana sevillana, que tuvo lugar entre el pogromo de 1391 y el establecimiento de la Inquisición en 1480¹¹. Esta maraña de intrincados lazos económicos y matrimoniales, en buena parte establecidos con solventes miembros de la minoría perseguida, generó frecuentes conflictos en la instrucción de unas probanzas en las que uno de los requisitos esenciales era la limpieza de sangre: en el caso de que los informantes instruyeran la pesquisa con un mínimo de rigor, o caso igualmente de que alguno de los testimonios recogidos -o de los escritos anónimos frecuentemente recibidos- hicieran alusión a dicha cuestión, este asunto de fondo acababa saliendo a la superficie con no poca consternación por parte de los afectados.

Fueron necesarias entonces las falsificaciones genealógicas, y lógicamente estas genealogías ficticias concluyeron creando problemas, al basar el origen de los linajes en la ficción histórica y fabricar una compleja red de leyendas, simulaciones, encubrimientos y mixtificaciones, alterándose probanzas, fes públicas o testificales y registrando los escribanos como ciertas tales alteraciones sin rubor alguno¹². Este obstáculo se superaba sin embargo si se conseguían instruir las pruebas alejándose del auténtico nido de víboras que era Sevilla¹³. Otra problemática era la vinculada al cumplimiento de la ortodoxia en la fe: además del recuerdo de los sambenitos y otras penitencias asignadas a los judaizantes, que efectivamente enturbiaron no pocas concesiones, en Sevilla tuvieron lugar multitudinarios autos de fe como el de abril de 1562, donde salieron a la luz las inclinaciones luteranas de un significativo número

conflicto social en la Sevilla de los Siglos de Oro. Sevilla: Universidad, 2014.

11 SÁNCHEZ SAUS, Rafael: *La Nobleza Andaluza en la Edad Media*. Biblioteca de Bolsillo, *Collectanea*. Granada y Cádiz: Universidades de Granada y Cádiz, 2005, p. 61 y ss.

12 Estas prácticas han sido estudiadas pormenorizadamente por SORIA MESA, Enrique: *La nobleza en la España moderna: cambio y continuidad*. Madrid: Marcial Pons, 2007. Algunos ejemplos de ellas los ofrecimos en CARTAYA BAÑOS, Juan: *Para ejercitar ...*, op. cit., 2012.

13 Ejemplos de ello en AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 238 (Luis del Alcázar y Contador de Baena); Exp. 240 (Pedro del Alcázar Zúñiga); Alcántara, Exp. 46 (Felipe del Alcázar Zúñiga); Exp. 44 (Luis del Alcázar Zúñiga); Calatrava, Exp. 71-72 (Juan Antonio del Alcázar Zúñiga).

de próceres de la ciudad¹⁴. El recuerdo de los castigos y penitencias impuestos no dejó de surgir, una y otra vez, en posteriores instrucciones de expedientes¹⁵.

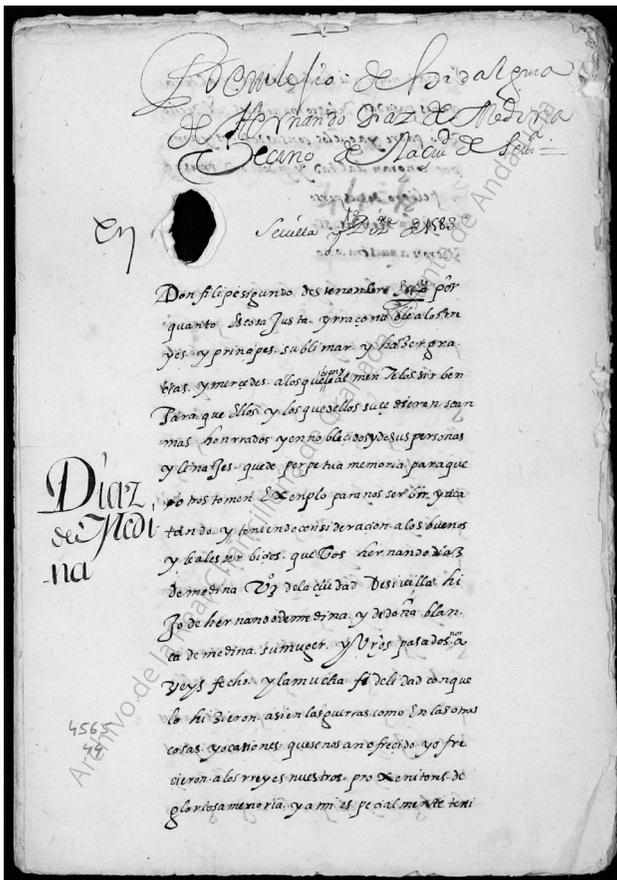


Figura 2: Privilegio de hidalguía a Fernando Díaz de Medina, jurado de Sevilla, en 1583. Archivo de la Real Chancillería de Granada

No era tampoco una dificultad pequeña la carencia, por parte del solicitante, del disfrute de una condición realmente noble: no pocos candidatos lograron sin embargo, gracias a su capacidad económica y tras desarrollar un modo de vida hidalgo en la apariencia, la consideración de nobles en las cuales se avecindaban y la

obtención de la mitad de oficios reservados a los hidalgos en aquellas: las localidades del Aljarafe sevillano no adquirieron muy buena fama al facilitar tales argucias. Estos y otros abusos hicieron que Felipe II, en 1593, ordenara revisar en las Chancillerías las concesiones otorgadas desde 1570, con el fin de separar el grano de la paja, ya que la gran potencia económica adquirida por los comerciantes y grandes mercaderes sevillanos tras el Descubrimiento y la creación de la Casa de la Contratación provocaría que esta nueva élite mercantil tratara de confirmar su nueva eminencia social mediante el acceso a los codiciados hábitos de órdenes militares. Aseguradas con su concesión las ínfulas nobiliarias de estos emergentes miembros de la sociedad sevillana, su goce les permitiría instalarse cómodamente en un estatus de privilegio que les deparaba importantes beneficios, prestigio y diversas ventajas. Sin embargo, no todos los comerciantes llegarían a acceder con facilidad a tales distinciones, ya que no era lo mismo un mercader a lo menudo que un calificado grosario; y no dejaba de ser relevante que en la testifical pudiera demostrarse que los productos con los que se realizaban los negocios provenían o habían sido adquiridos con las rentas de los propios mayorazgos¹⁶.

Otra cuestión sería la ilegitimidad del nacimiento, impedimento que podía soslayarse con una oportuna dispensa papal, aplicable también al ejercicio de ocupaciones no convenientes¹⁷. Finalmente, últimos en esta enumeración pero no por ello menos importantes, los problemas políticos tendrían también su reflejo en el rechazo de los pretendientes a las órdenes militares; en el caso de Sevilla, por la existencia de bandos contrarios en su cabildo municipal, que se hostigaban de continuo. También hemos de mencionar el obvio interés del Consejo de Órdenes por salvaguardar su independencia a la hora de valorar la idoneidad de los candidatos frente a las presiones de monarcas y privados.

Es bien conocido el hecho de que la exigencia de la condición limpia sería inicialmente una respuesta a la preocupación que existía por parte del Estado a la hora de procurar una cierta cohesión a la sociedad, basada en un férreo modelo de unidad religiosa al menos tras la expulsión de los judíos (en realidad, desde el establecimiento de la Inquisición como un tribunal estable y con amplias competencias en 1480) y

16 Un ejemplo de ello en AHN, Órdenes Militares, Calatrava, Exp. 1307 (1669).

17 Véase AHNob, Osuna, C. 8, D. 20-21.

la coetánea toma de Granada en 1492¹⁸, aunque casi inmediatamente el componente racial se haría también presente en ella, exportándose a los nuevos territorios recién descubiertos¹⁹. De manera discontinua y tras mucha oposición por parte de muy diversos colectivos –entre otros, de los acomodados conversos- los estatutos de limpieza de sangre fueron instaurándose progresivamente en cabildos catedralicios y municipales, en órdenes religiosas y militares y en todo tipo de colectivos e instituciones²⁰. Este hecho no dejó de ser visto con buenos ojos –quizá paradójicamente

18 ELLIOTT, John Huxtable: *La España Imperial, 1469-1716*. Barcelona: Vicens-Vives, 1970, pp. 109 y ss.

19 Enrique SORIA MESA ha estudiado exhaustivamente esta integración en el caso de Granada: “Una gran familia. Las élites moriscas del Reino de Granada”. *Estudis*, 35 (2009), pp. 9-35. Del mismo autor, *Linajes granadinos*. Granada: Diputación Provincial de Granada, 2008. Igualmente, “De la conquista a la asimilación. La integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina. Siglos XV-XVII”, *Áreas*, 14 (1992), pp. 49-64. “Don Alonso de Granada Venegas y la rebelión de los moriscos. Correspondencia y mercedes de don Juan de Austria”, *Chronica Nova*, 21 (1993-94), pp. 547-560. “Una versión genealógica del ansia integradora de la elite morisca: el Origen de la Casa de Granada”, *Sharq Al-Andalus. Estudios Mudéjares y Moriscos*, 12 (1995), pp. 213-221. “Aproximación a la nobleza granadina: siglos XV y XVI” en 1490. *En el umbral de la Modernidad. El Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*, Alicante: Ayuntamiento de Alicante, 1994, II, pp. 713-720. “Entre reyes moros y oscuros labradores cristianos. Un itinerario familiar morisco: los Granada Venegas de Monachil (ss. XVI-XVIII)”, en Manuel TITOS MARTÍNEZ (coord.), *Monachil. Historia de un pueblo de la sierra*, Monachil: Ayuntamiento de Monachil, 1995, pp. 159-182. “La asimilación de la elite morisca en la Granada cristiana. El ejemplo de la familia Hermes”, en Abdeljelil TEMIMI (coord.), *Melanges Louis Cardaillac*, FTESI, Túnez, 1995, II, pp. 649-658.

20 Para conocer –sin ánimo alguno de exhaustividad- algunos de los colectivos en donde se implantaron los estatutos de limpieza de sangre, puede consultarse a CUART MONER, Baltasar: *Colegiales mayores y limpieza de sangre durante la Edad Moderna. Acta Salmanticensia* 78. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1991. También a CÁNOVAS BOTÍA, Antonio: *Auge y decadencia de una institución eclesial: el Cabildo Catedral de Murcia en el s. XVIII. Iglesia y sociedad*. Universidad, Murcia, 1994. Igualmente a DELGADO BARRADO, José Miguel, y LÓPEZ ARANDIA, M.^a Amparo: *Poderosos y privilegiados. Los caballeros de Santiago de Jaén (siglos XVI-XVIII)*. Madrid: Biblioteca de Historia, CSIC, 2009. Otros muchos trabajos tratan igualmente esta temática. Recordemos que en Sevilla dicha limpieza era preceptiva en su cabildo catedralicio (véase a DE SALAZAR MIR, Adolfo: *Los expedientes de limpieza de sangre de la Catedral de Sevilla*.

para nuestra óptica contemporánea- por parte de una población fundamentalmente no privilegiada, una masa social de origen pechero que sí cumplía a las claras con dicha condición²¹, requisito cuyo cumplimiento era mucho más difícil a medida que se ascendía en la escala social: los oficios *burgueses* –escribanos, boticarios, médicos, recaudadores y arrendadores de impuestos, etcétera- desempeñados por la minoría conversa proporcionaron a esta un desahogo económico tal que pudo conservar su ya privilegiada situación o bien consolidarla, accediendo a un estatus socioeconómico superior y entrando en una *rampa de despegue* desde la que podrían llegar a obtener nuevos honores y ventajas. Evidentemente, si se escarbaba (por muy levemente que fuera) en el pasado inmediato de estos nuevos prohombres todo eran problemas, por lo que este impedimento llegó a ser en muchas ocasiones un obstáculo difícilmente vencible, aunque en realidad pudieran finalmente vencerse, en no pocas ocasiones, tales inconvenientes: testigos amañados y más o menos hábiles falsificaciones documentales –además de una cierta connivencia social, que en buena parte de los casos hacía mirar hacia otro lado a los poderes fácticos- salvaron mejor o peor tal dificultad.

Este problema -el de los conflictivos entornos familiares-, era una evidencia omnipresente e inevitable en determinados ámbitos sociales dentro de la ciudad de Sevilla y a su contiguo reino. No sería, sin embargo, Sevilla la única ciudad en la que esta realidad se haría palpable: en otros lugares (caso, por ejemplo, de Toledo) la minoría conversa había conseguido mimetizarse con la oligarquía urbana gracias al temprano establecimiento de cuidadosas relaciones económicas y matrimoniales, construyendo una nueva élite muy dinámica, de gran porosidad y permeabilidad²².

Madrid: Hidalguía, 1995. En el municipal era además de rigor el disfrute de la condición noble) o en su Universidad, al igual que en diversas corporaciones y hermandades, y –obviamente- en el propio tribunal del Santo Oficio.

21 Esta característica, de la que la masa popular se sentía muy orgullosa (y que le hacía defender constantemente el necesario cumplimiento de la condición de la limpieza de sangre) la vemos claramente reflejada en la literatura del momento: ANDRÉS-SUÁREZ, Irène (Ed.): *Judeoconversos y moriscos en la literatura del Siglo de Oro*. Actas del “Grand Séminaire” de Neûchatel, 26 a 27 de mayo de 1994. Presses Universitaires de Franche-Comté, 1995.

22 MARTZ, Linda: *A network of converso families in Early Modern Toledo. Assimilating a minority*. Michigan: University of Michigan, 2003.

En la capital andaluza, durante el arco temporal que nos abren los siglos XIV y XV hasta la implantación de la Inquisición en 1480, un activísimo grupo de arrendadores de impuestos y de rentas, comerciantes en todo tipo de géneros²³, financieros y oficiales reales recientemente convertidos (con el fin de prosperar, de integrarse, de garantizar su seguridad o -¿quién sabe?- también incluso por propia convicción), se imbricaron fortísimamente en el estamento intermedio de la aristocracia de la ciudad, enlazando sus descendientes con los de buena parte de los linajes que habían llegado a la población en 1248, haciendo negocios con aquellos, asociándose en mancomún y prosperando (al amparo de significados magnates como el duque de Medina Sidonia) como recoge y evidencia la moderna historiografía del fenómeno. Estas graves tachas de limpieza las sufrirían muchos beneficiarios sevillanos de hábitos a lo largo de casi dos siglos, entre los años medios del s. XVI y los últimos del XVII: ejemplos de ello serían los de Francisco de Villacís, Perafán de Ribera, Juan Gutiérrez Tello, Juan de Hinestrosa Cerón, Gonzalo Marmolejo, Juan de Cervantes Casaus, Juan de Castro Guzmán, Alonso Verdugo, Francisco Marmolejo de Saavedra, Alonso Tello de Guzmán, Juan de Espinosa Salvago, Juan de Aranda y Zamora, Juan Ramírez de Montalvo, Pedro y Diego Ximénez de Enciso y Zúñiga y otros muchos con similar trasfondo, aunque la mayoría de ellos saldrían finalmente adelante con sus hábitos²⁴.

En suma, todos estos problemas llegarían a afectar profundamente a muchos individuos del estamento noble sevillano en el siglo: un numeroso grupo de caballeros optaría a cruzarse en las tres órdenes castellanas, principalmente en Santiago y Calatrava, aunque también Alcántara recibiría un importante número de solicitudes, pese a que debemos tener en cuenta las importantes pérdidas documentales sufridas por los archivos de estas corporaciones en el pasado, que nos hace suponer que el número final de solicitudes era, sin duda, más elevado²⁵ (una curiosa excepción la

23 PEREZ, Béatrice: *Les Marchands de Séville. Une société inquiète (XV^e-XVI^e siècles)*. París: PUPS, 2016.

24 PIKE, Ruth: *Linajudos and Conversos...*, op. cit. También CARTAYA BAÑOS, Juan: "Para ejercitar..." op. cit.

25 Acerca del estado actual y configuración de los fondos documentales conservados de las órdenes militares hispánicas, es de interés la lectura de ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M^a. Jesús: "Los fondos de las Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional. Aportaciones a la historia de los archivos", *Boletín ANABAD*, XLVI (1996), n^o 1, pp. 95-118. Las pruebas de nobleza prescriptivas para el ingreso en las órdenes se custodiaban en el llamado Archivo

supone el hábito de Montesa instado en 1587 por Gaspar Barberán de Guzmán, el único caballero de tal corporación natural de Sevilla²⁶). El “desconsuelo”, la pérdida de “crédito” o la “desreputación”, aparecían a la vista del público al verse dejados en evidencia por la demora o la denegación de sus expedientes de hábitos. Un ejemplo muy interesante –y muy temprano- de esta problemática la tenemos en la instrucción del expediente de Santiago del veinticuatro Gaspar Antonio de Solís, cuya codiciada dignidad le había sido concedida por el Emperador en 1547²⁷. El hábito de la orden de la cual su padre Gómez de Solís, señor de Ojén, veinticuatro de Sevilla y fiel ejecutor de la ciudad, había sido comendador, le sería sin embargo denegado a su hijo, ya que las probanzas se terminaron torciendo para el solicitante: lo que pudo haber pasado lo apuntaría el comendador García Tello al testificar en las pruebas de Pedro Cabrera de Vergara, en 1549, en las que afirmaba que

Doña Constanza Carrillo [su tía], mujer de Gaspar Antonio de Solís, dijo a este testigo que la abuela de la dicha Doña Francisca [la madre de Cabrera] era y tenía la misma raza en su linaje que Doña Beatriz de Esquivel, madre del dicho Gaspar Antonio, porque eran primas hermanas y le tocaba por la misma parte que a la Doña Beatriz, porque entrambas eran descendientes de un fulano de Aranzo [Araoz], que era confeso²⁸.

En fin y en resumen, que “no era posible encontrar en esta ciudad quien diga uerdad desinteresada en ella”, tal y como se quejaban los instructores de unas pruebas instadas en la capital andaluza en 1625²⁹. Los testigos sevillanos no tenían apenas fiabilidad, a juzgar por las repetidas protestas de los pesquisadores, quejosos de que quien más y quien menos testificaba según su propio interés y a su particular conveniencia: y no podemos olvidar tampoco el singular fenómeno -no exclusivamente sevillano, sin embargo- de los *linajudos* o genealogistas profesionales, perceptores de lo que podríamos describir como obligadas tasas o impuestos a los pretendientes de hábitos

Secreto del Consejo de Órdenes, y posteriormente, ya en 1896, pasarían a los fondos del AHN.

26 AHN, Órdenes Militares, Montesa, Exp. 27.

27 AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 7810.

28 AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 1357.

29 AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 4444.

Juan Cartaya Baños

a cambio de su silencio o de su testimonio favorable; un pernicioso y activísimo grupo de personajes, que desarrollaron sus actividades en la ciudad entre el último cuarto del siglo XVI y 1670, al que nos referiremos seguidamente y entre los que formó, de modo muy activo, don Silvestre de Guzmán, protagonista de este trabajo. Todo eran, sin duda alguna, dificultades añadidas para los instructores de unas probanzas de hábito en una ciudad tan correosa como lo era, para estos asuntos, la Sevilla del siglo XVI.

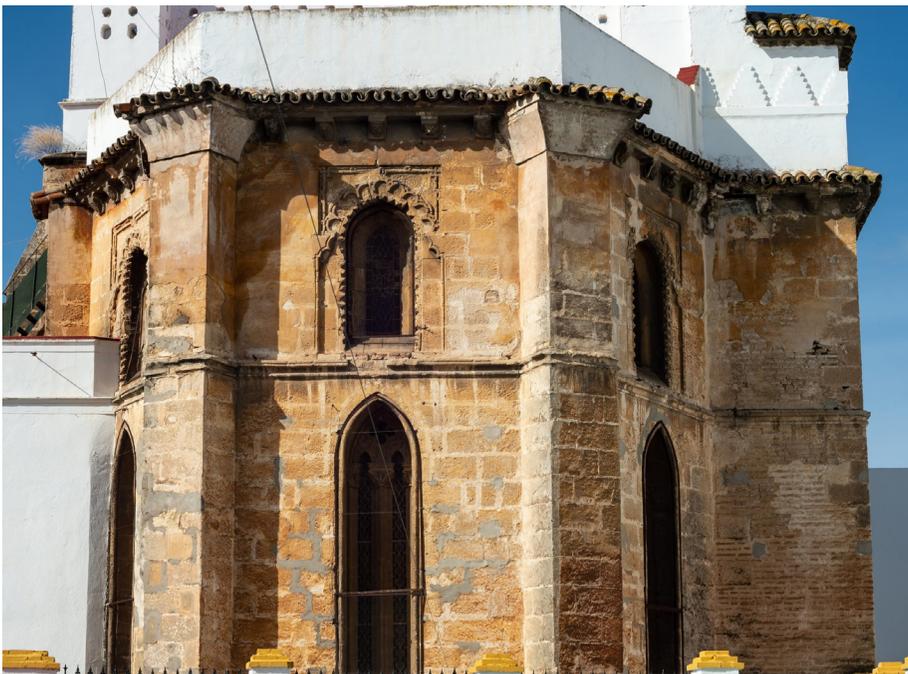


Figura 3: Convento de Santiago de la Espada (Sevilla), sede de la orden santiaguista en la ciudad andaluza

Don Silvestre de Guzmán, un *linajudo* del Siglo de Oro sevillano

2. UN MONIPODIO³⁰ DE COACCIÓN, EXTORSIÓN Y CHANTAJE: LAS ILÍCITAS ACTIVIDADES DE LOS LINAJUDOS SEVILLANOS



Figura 4: Las gradas de la catedral, actual calle Alemanes, principal mentidero sevillano en los siglos de Oro

¿Quiénes son estos *linajudos*, entre los que formaba con gran desparpajo y afición nuestro don Silvestre? Como es conocido, los *linajudos* servirían -no solo en Sevilla, sino también en otras ciudades como Toledo o Granada- como testigos casi profesionales en diversos expedientes de hábitos, determinando su testimonio positivo o negativo la percepción de crecidos sobornos económicos, las lealtades políticas o familiares o las amistades o enemistades manifiestas. Manejando un material peligroso, el genealógico, su testimonio podía detener en seco la incoación de un expediente y dar al traste con las expectativas del beneficiario. Necesarios y odiados a la vez, rentistas de lo que podríamos definir como *negocio de los hábitos*,

30 DRAE online: *Monipodio*. Alterac. de monopolio. 1. m. Convenio de personas que se asocian y confabulan para fines ilícitos [Consulta: 04-01-2020].

su dominio de la información los llegó a hacer tan peligrosos que varios de ellos tuvieron un triste final: el licenciado Bartolomé Niño Velázquez moriría apuñalado en 1606, y al enterarse de su muerte el asistente de la ciudad, don Bernardino de Avellaneda, retiraría de casa del genealogista asesinado todos los libros y documentos genealógicos que le pertenecían, que sin ser previamente examinados fueron pasto de las llamas³¹. En 1654, los *linajudos* sevillanos llegaron a usar abiertamente y sin disimulo del chantaje público, fabricando además documentos falsos. El cabecilla era un tal don Luis de Cabrerros, conchabado con un escribano de la Inquisición; todos ellos terminaron bien condenados a muerte, bien cumpliendo penas de cárcel en los presidios de África o pagando cuantiosas multas³². Un ejemplo del peso que podían tener estos malintencionados testimonios nos lo ofrece el expediente de don Francisco Tello de Guzmán, que sin embargo accedería a la orden de Santiago en 1568³³:

31 Sobre los *linajudos* debe verse a PIKE, Ruth: *Linajudos and Conversos in Seville. Greed and Prejudice in Sixteenth- and Seventeenth-Century Spain*. American University Studies, Series IX, History, Vol. 195. New York: Peter Lang Publishing, Inc., 2000. De la misma autora –aunque parcialmente recogidos en el título anterior–, “The Dramatist Diego Jiménez de Enciso and the Linajudos of Seville”, en *Bulletin of Hispanic Studies*, Vol. 70, Issue 1, 1993, pp. 115-119, y “The converso origins of the Sevillian dramatist Diego Jiménez de Enciso”, en *Bulletin of Hispanic Studies*, Vol. 67, Issue 2, 1990, pp. 129-135. Acerca del fenómeno de los linajudos en otras ciudades, SORIA MESA, Enrique: “Los linajudos. Honor y conflicto social en la Granada del Siglo de Oro”, en Lozano Navarro, J.J., y Castellano, J.L. (Eds.), *Violencia y conflictividad en el universo barroco*. Granada: 2010, pp. 401-427.

32 GIMÉNEZ CARRILLO, Domingo Marcos: “El oficio de linajudo. Extorsión en torno a hábitos de órdenes militares en Sevilla en el siglo XVII”, en *Chronica Nova*, 2011 (37), pp. 331-348.

33 AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 8020. La instrucción comenzó el 10 de noviembre de 1567. En Sevilla los testigos fueron Juan Ortiz Melgarejo, Sebastián Pinelo, Pedro de Fuentes, el licenciado Ponce, Pero Vaca Cabeza de Vaca, Fernandarias de Saavedra, Juan Pérez de Cabrera, Alonso Gallego, el clérigo Juan Moreno, don Juan de Saavedra, Bartolomé de Espinosa, Bartolomé Díez, clérigo veintenero, doña Juana de Casaus, Juan Benítez, cura del Salvador, Domingo Ortiz, Luis López de Ribera, doña Leonor de Alfaro, y el doctor Rivadeneyra, del Consejo Real (que indicó que Pedro Suárez de Castilla era hijo de Alonso Carrillo, señor de Caracena y de la señora de Pinto, “muy buen caballero e hijodalgo”, y que fue uno de los miembros del Consejo –en este caso juez y parte, como testigo que había sido– que dio finalmente “las pruebas por buenas”).

[...] a la cuarta pregunta dijo que conoce a Juan Gutiérrez Tello [el padre del pretendiente] y que no le tiene por cristiano viejo, por haber oído decir que viene de casta de conversos por parte de doña Leonor de Castilla, hija de Pedro Suarez de Castilla su padre, lo cual oyó decir a un fulano de Espinosa que mora en la collación de san Vicente y es hijo de un guantero, y que cuando lo dijo estaba juntamente con este testigo Bartolomé Díaz, clérigo y veintenero de la iglesia mayor de esta ciudad, y que este testigo se lo oyó [hace] nueve o diez años, y preguntó este testigo al dicho Bartolomé Díaz después que se fue el Espinosa, “¿cómo sabe este diablo tanto de este negocio?” y respondió el dicho Bartolomé Díaz que una mujer, comadre del jurado Alfaro³⁴, le informaba de estas cosas porque era persona que las sabía, y que no oyó más acerca de esto [...], y dijo este testigo [...] que no lo tiene por hidalgo de solar conocido, sino que procede de gente de pueblo como fue el licenciado Tello y el doctor Tello³⁵, lo cual ha oído decir que viene de ellos a muchas gentes de las cuales no se acuerda, si no fuera su padre al cual se lo oyó decir, y también le parece que se lo oyó decir a una hija del licenciado Infante que se dice doña Juana de Casaus³⁶.

34 Sin duda se trata del “vil” Juan de Alfaro, jurado -que componía libelos difamatorios-, casado con Elvira Tenorio: renunciaría su cargo en su hermano Rodrigo, casado con Beatriz Venegas. La “comadre” en cuestión era Leonor de Alfaro, que también sería llamada a testificar, hija del jurado Bartolomé de Alfaro y de Leonor Martínez Velázquez, y que negaría rotundamente haber hecho ninguna afirmación en tal tenor, temerosa sin duda de las consecuencias.

35 Imaginamos que el “doctor Tello”, al que alude será el doctor Nicolás Tello, del Consejo Real, veinticuatro de Sevilla y casado con doña Isabel de Deza, hija esta del contino real y alguacil mayor de la Inquisición Gómez Tello, corregidor de Arévalo. El “licenciado Tello”, será Fernando Tello, también del Consejo Real, escribano mayor de los oficios del asistente y casado con doña Isabel de Hinestroza, hijo del veinticuatro de Sevilla y alcalde mayor Juan Gutiérrez Tello, bisabuelo del pretendiente.

36 Sin duda se trata de Juana de Casaus, mujer del licenciado Fernando Álvarez de Bohórquez, hija del licenciado Alonso Fernández Infante, alcalde mayor de Sevilla, marido de doña Beatriz de las Casas, de linaje ésta de notorios conversos. Sin embargo, en su testimonio en el expediente se desdijo de sus afirmaciones, defendiendo que “nunca trató con persona alguna cosa semejante”. El testigo era un clérigo, un tal Juan Moreno, que –desconocemos por qué causa- dejaba caer muy malintencionadas alusiones en su testimonio, lo que demoró la pesquisa. Posteriormente se negó a firmar, “porque no ve”, posiblemente para no comprometerse y poder negar en el futuro su propio testimonio.



Figura 5: El palacio de los Guzmanes, marqueses de la Algaba, en la calle de la Feria: uno de los solares nobiliarios característicos de la ciudad durante la Baja Edad Media y la Edad Moderna

Aunque aquí sobre todo nos ocuparemos de quienes podríamos denominar, por distinguirlos del resto, de un primer grupo de *proto-linajudos*, que no buscaban fundamentalmente rentabilidad económica a sus ocupaciones a diferencia de aquellos que les seguirían, no podemos evitar mencionar cómo esta actividad se desarrolló a lo largo de algo más de un siglo, actuando en ella cinco generaciones de genealogistas profesionales o aficionados, entre los que destacarían personajes como don Fernando de Leiva o don Juan Ramírez de Guzmán, autor este último de algunas memorias genealógicas de notable interés³⁷. La última generación se disolvería a las malas, como

37 RAMÍREZ DE GUZMÁN, Juan: *Libro de algunos Ricoshombres y Caballeros Hijosdalgo que se hallaron en la conquista de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla y fueron heredados en ella por el Rey Don Alonso el Sabio y relación de sus linajes y descendencias*.

decimos, tras una encuesta promovida por el Consejo de Órdenes para determinar hasta dónde llegaban las extorsiones en las probanzas sevillanas, a lo que habría que añadir que en Sevilla, especialmente tras el golpe terrible que para la ciudad supuso la gran epidemia de peste de 1649, no se estaba ya para muchas bromas³⁸.

Este *lobby* de presión tomará carta de naturaleza, como decimos, en el último cuarto del siglo XVI: compuesto por entonces por individuos, en general, de cierta eminencia social, sus actuaciones se veían motivadas no por perentorios intereses económicos (ya que su desahogada situación no habría de llevarlos al pedestre chantaje pecuniario, como sucedería ya a partir de la segunda generación de *linajudos* encabezada por don Fernando de Leiva), sino que se debían a otros motivos más personales, tales como las inquinas, rencores, pasiones y parcialidades vividas en el seno de una aristocracia local que estaba en permanente conflicto entre sus miembros debido a intereses contrapuestos, a la pertenencia a bandos políticos contrarios, a afinidades o discordias familiares y, por supuesto y como siempre, al seguimiento de un concepto de honor estricto pero también sorprendentemente voluble. Buena parte de estos primeros *linajudos* pertenecieron al cabildo de la ciudad, y no podemos evitar recordar que uno de los rasgos que caracterizó al ámbito municipal a lo largo de los años finales de la Edad Media y durante buena parte de la Moderna fue la conflictividad³⁹. Esta conflictividad, expresada en activas y violentas dinámicas

Sevilla, 1652. Edición de Juan CARTAYA BAÑOS. Valencia: Real Maestranza de Caballería de Ronda, Editorial Pre-Textos, 2015.

38 GIMÉNEZ CARRILLO, Domingo Marcos: “El oficio de linajudo...”, op. cit. También PIKE, Ruth: *Linajudos and Conversos...*, op. cit., pp. 133 y ss.

39 MORENO DE GUERRA Y ALONSO, Juan: *Bandos en Jerez. Los del Puesto de Abajo: estudio social y genealógico en las fronteras del reino moro de Granada*. Madrid: Talleres Poligráficos, 1929-1932. DÍAZ DE DURANA, José Ramón: “Linajes y bandos en el País Vasco durante los siglos XIV y XV”, en DE LA IGLESIA DUARTE, José Ignacio (Coord.): *La familia en la Edad Media: XI Semana de Estudios Medievales*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2000, pp. 253-284. LEMEUNIER, Guy: “Una gente belicosa y de ánimos altivos. Sobre los bandos murcianos de la época moderna”, en *Economía, sociedad y política en Murcia y Albacete (siglos XVI-XVIII)*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1990, pp. 267-297. DEL VAL VALDIVIESO, M^a. Isabel: “Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV”. *Hispania*, 130 (1975), pp. 249-294. TENA GARCÍA, M^a. Soledad: “Enfrentamiento en el grupo social dirigente guipuzcoano durante el siglo XV”. *Studia*

obra de facciones enfrentadas entre sí, se habían ido constituyendo a lo largo de una morosa suma de años y de enfrentamientos sucesivos⁴⁰, y Sevilla desde luego no fue en ello una excepción, con un concejo municipal dividido y enfrentado entre sí desde muy tempranas fechas⁴¹. Sangrientas banderías, enfrentamientos armados, violentas parcialidades de unos y de otros (con linajes protegidos por edificios torreados y almenados, construidos como inexpugnables fortalezas familiares en el centro de las ciudades⁴²) que habían caracterizado las últimas décadas medievales, tuvieron su fin y su culminación definitiva –al menos en Sevilla– en la fracasada asonada comunera⁴³. Desde ahí, los enfrentamientos –que no desaparecerían, sin embargo; sólo tomarían una distinta forma– seguirían teniendo lugar en otros ámbitos, caso del cabildo municipal y el catedralicio, de los tribunales civiles (la Audiencia) o eclesiásticos (el Santo Oficio), que se convertirían en los nuevos campos de batalla donde se enfrentarían –en guerras abiertas apenas solapadas– los mismos adversarios

Historica. Historia Moderna, 8 (1990), pp. 139-158.

40 CONTRERAS, Jaime: *Sotos contra Riquelmes. Regidores, inquisidores y criptojudíos* (2ª Ed.). Madrid: Siglo XXI de España editores, 2013. MARTÍNEZ CARRILLO, Mª. de los Llanos: *Manueles y Fajardos: la crisis bajomedieval en Murcia*. Biblioteca Murciana de bolsillo, n.º 68. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1985. SORIA MESA, Enrique: “Los estudios sobre las oligarquías municipales en la Castilla moderna. Un balance en clarooscuro”. *Manuscripts* 18 (2000), pp. 185-197.

41 MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: “Un gran concejo andaluz ante la guerra de Granada: Sevilla en tiempos de Enrique IV (1454-1474)”. *En la España Medieval*, 5, 1984, pp. 595-651. NAVARRO SAINZ, José María: *El Concejo de Sevilla en el reinado de Isabel I (1474-1504)*, Sevilla: Excma. Diputación de Sevilla, Servicio de Publicaciones, 2007. PÉREZ CARRERA, Francisco M., y DE BORDÓNS ALBA, César: *El Concejo de Sevilla de Nicolás Tenorio Cerero. Estudio, edición e índices*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1995.

42 MORALES MÉNDEZ, Enrique: “La nobleza sevillana: sus luchas y su arquitectura”. *Laboratorio de Arte*, 7 (1994), pp. 51-80. OLIVER, Alberto, y PLEGUEZUELO, Alfonso: *El palacio de los Marqueses de la Algaba*. Patrimonium Hispalense. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 2012. GABARDÓN DE LA BANDA, José Fernando: *El conjunto monumental del Palacio de los Ponce de León y el Convento de los Terceros de Sevilla*. Sevilla: Fundación EMASESA, 2005.

43 Acerca de estos hechos, Pedro MEXÍA redactaría una *Informaçion de lo ocurrido en Seuilla el domingo 16 de septiembre* de 1520 (AGS, Patronato Real, Leg. 5, f. 14), a petición de los hijos del veinticuatro Garci Tello, en el que se destacaba el papel de estos últimos en la disolución de la revuelta.

de siempre, indispuestos entre sí por motivos económicos, de honra, de poder, de influencia o por agravios añejos o cercanos, siempre recordados por generaciones.

Estos enfrentamientos afectaban a lo que podríamos considerar como *familia extensa* del linaje (entendida esta como la suma de personas y familias vinculados a aquél por relaciones de patronazgo y clientela⁴⁴); el linaje es prestigioso no sólo por su nobleza y su riqueza material, sino también por la posesión de una acreditada suma secular de relaciones, que lo ubicaba ante sus contemporáneos y lo encasillaba -dentro de una compleja clasificación- como detentador y por tanto dispensador de beneficios, de ayudas, de apoyos y favores. Linajes sevillanos o cercanamente vinculados a la ciudad -los Guzmanes de Medina Sidonia, los Ponce de León de Arcos, los Ribera de Alcalá de los Gazules y Tarifa, los Zúñiga de Béjar, los Guzmán de la Algaba o de Olivares, etcétera- buscaban todas las vías posibles que les ayudaran a mantener su influencia, por lo que la creación de extensas redes clientelares fue una de sus herramientas favoritas para garantizar el mantenimiento de su peso político y social.

Campo principal de estas batallas sería el Ayuntamiento, en donde los monarcas habían colocado -como figura de control- desde 1478 a un asistente, trasunto en Sevilla de los corregidores creados para otras ciudades⁴⁵. Este nuevo instrumento de dominio real no impidió la existencia de parcialidades y banderías en la corporación, aumentadas si cabe con la venta de cargos acrecentados que permitían aumentar los efectivos de los grupos en conflicto (nos dice Rodrigo Caro que en 1634 eran

44 Se trata de un fenómeno muy antiguo: Puede verse, entre otros, a PASTOR, Reyna (Comp.): *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*. Madrid: CSIC, 1990. También, a JULAR PÉREZ-ALFARO, Carmen: “La participación de un noble en el poder local a través de su clientela. Un ejemplo concreto de fines del siglo XIV”. *Hispania*, 53 (185-Tomo 3, 1993), pp. 861-884. Para fechas más recientes, puede verse a CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo: “Oligarquías locales y clientela señorial en el marquesado del Cenete, 1600-1750”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1991, Tomo I, pp. 373-380. Igualmente -aunque toca dicho tema de soslayo-, debe verse a IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José: *Monarquía y nobleza señorial en Andalucía. Estudios sobre el Señorío del Puerto (siglos XIII-XVIII)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2003.

45 ARANA DE VARFLORA, Fermín: *Compendio Histórico-Descriptivo de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla Metrópoli de Andalucía*. Parte Primera. Sevilla: 1789, pp. 25 y ss.

ya sesenta y dos veinticuatro y sesenta y un jurados, casi el triple de su número original⁴⁶), con sus componentes sistemáticamente enfrentados entre sí⁴⁷. La cercanía o lejanía de los capitulares a unos u otros próceres de estos grandes *partidos* municipales configurarían una larga historia de continuados conflictos en el seno de la corporación sevillana, expresados tanto dentro como fuera de la propia institución: el interés económico y la venalidad, la honra entendida de modo muy estrecho, la simple precedencia en un acto público eran algunas de las mechas –entre otras muchas– que podían encender la pólvora de las disputas. En el caso de las probanzas para las órdenes militares, la palestra municipal fue también el campo en donde estos grupos se enfrentaron repetidamente: tanto oponiéndose o favoreciendo la concesión final del hábito, poniendo todas las trabas posibles o ayudando a la consecución favorable de un *negocio de honra* en el que tanto les iba a los solicitantes, los parciales de unos y de otros utilizaron en estas soterradas guerras todas las armas que pudieron⁴⁸. Y así, aprovechando esta situación, salieron a la palestra sevillana estos acaparadores y conocedores de genealogías, tertulianos de inacabables conciliábulos y escribanos de punzantes memoriales, temidos, evitados e incluso satirizados en obras teatrales⁴⁹. Un manuscrito sevillano de mediados del siglo XVII nos los describe con acierto:

*Muchos son y han sido los linajudos que en Sevilla hay de todos estados, así caballeros, ciudadanos, eclesiásticos, gente llana y algunos religiosos, y son llamados linajudos, por su ancianidad, conocimiento y noticias de las personas de Sevilla y de sus linajes y descendencias [...]*⁵⁰.

46 CARO, Rodrigo: *Antigüedades y Principado de la Ilustrissima Ciudad de Sevilla, y Chorographia de su Convento ivridico o antigua Chancillería*. Sevilla: Andrés Grande, 1634, p. 62.

47 ALEMÁN, Mateo: *Guzmán de Alfarache* (Ed. de BRANCAFORTE, Blanca). Madrid: Akal, 1996.

48 PIKE, Ruth: *Linajudos and Conversos...*, op. cit., pp. 92 y ss.

49 VV.AA.: *Arcadia de Entremeses, escritos por los ingenios más clásicos de España*. Madrid: Ángel Pascual Rubio, 1723. El *Entremés de los Linajudos*, de autor desconocido, figura en las pp. 105 y ss.

50 BNE, Mss. 23. 104-81, *Linajudos castigados en Sevilla, año 1655...*



Figura 6: Sala capitular baja del Ayuntamiento de Sevilla (Diego de Riaño, 1527), donde se reunían el cabildo de los veinticuatro y el asistente de la ciudad

Este fenómeno –el de los *linajudos*– tuvo como vemos una importancia especial en la capital andaluza, dado el conflictivo trasfondo familiar de buena parte de su élite social, una auténtica bomba de relojería que habría de combinarse con otras variables políticas, de patronazgo, de clientela o bien vinculadas estrechamente a parcialidades y facciones, como ya hemos mencionado: como bien decía en 1650 el anónimo fraile que remitía a los miembros del Consejo de Órdenes un memorial quejándose de las perniciosas actividades de este colectivo (que ya por entonces se dedicaba sin rebozo a la extorsión y al chantaje para conseguir unos sustanciosos ingresos con los que subsistir con comodidad),

[...] en esta ciudad de Sevilla se ha hecho oficio el ser linajudo [...]. El modo es enviar memoriales al Consejo contra los pretendientes firmándolos de nombres supuestos, y citando en ellos todos los que quieren [...]. Remítelos el Consejo a los informantes con orden de que examinen a los citados, y como es fuerza que digan hacen en esto tanto negocio, que hay muchos que piden a dos mil y a mil escudos,

*amenazando que si no se los dan dirán conforme dice el memorial*⁵¹.

Estos primeros *linajudos* hallaron un excelente estanque en donde pescar sin veda alguna gracias a los múltiples enlaces matrimoniales conflictivos que se habían ido desarrollando entre la aristocracia y la alta burguesía financiera y mercantil sevillanas desde los pogromos del siglo XIV, lo que hacía muy difícil que los linajes carecieran de máculas en lo tocante a su limpieza de sangre, y por tanto siendo todos ellos potenciales víctimas de estos malintencionados genealogistas. En las primeras pruebas en las que veremos activarse a don Silvestre, las del maestre de campo don Fernando de Añasco para la orden de Santiago en 1594⁵², actuaron con él don Luis de Guzmán, hijo del I marqués de la Algaba; don Juan de Saavedra *el Sábalo*, Pedro Ortiz de Sandoval y su sobrino Pedro Ponce de Sandoval, o Juan de Saavedra *el Turquillo*, todos ellos veinticuatro de la ciudad, siendo secundados por otros corifeos menores (Bartolomé de Espinosa, el licenciado Bocanegra o Francisco Mexía, entre otros) pero igualmente activos, que querían devolver a Añasco antiguos agravios recibidos. No deja de ser curioso que todos ellos, sin excepción prácticamente alguna, tuvieran igualmente orígenes manchados; algo que no les impidió, sin embargo, conseguir sus hábitos a quienes de entre ellos los solicitaron cuando se lo pusieron.

Ya entre los últimos años del siglo XVI y los primeros del XVII, el fallecimiento de varios de los *linajudos* de este primer grupo (Bocanegra, Espinosa, Luis de Castañeda o Francisco Mexía, hijo del cronista del Emperador, Pedro Mexía) daría paso a nuevos actores en la farsa, cuyas motivaciones sí eran esencialmente económicas: el licenciado Bartolomé Niño Velázquez, don Juan Manrique de Fuentes o Miguel Jerónimo Albarracín, que habían participado en las tertulias genealógicas en las casas de don Silvestre o de Francisco Mexía. Como recordaremos, Niño moriría asesinado en 1606. Albarracín era notario de secuestros de la Inquisición, lo que le permitía acceder a un material realmente valioso: los listados de las *pardas* o acuerdos con Fernando V *el Católico* suscritos por los conversos sevillanos para habilitarse tras la implantación del Santo Oficio y los expedientes de los penados por el Santo Tribunal

51 Recogido, como el anterior, por GIMÉNEZ CARRILLO, Domingo Marcos: “El oficio de linajudo...”, op. cit., pp. 337-338, 341.

52 CARTAYA BAÑOS, Juan: *La pasión de don Fernando de Añasco...*, op. cit. El expediente, en AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 466.

y de los familiares o servidores laicos del mismo, custodiados en su sede del castillo de Triana. Manrique de Fuentes era hijo ilegítimo, habido por su padre en una esclava morisca, y sirvió como interlocutor del resto de linajudos sevillanos en la corte de Madrid, donde había trasladado su residencia tras sufrir las maledicciones sevillanas. Esta nueva generación, de la que formó también parte activa don Silvestre de Guzmán, se profesionalizó en su actividad, y aspiró, con cierto éxito, a vivir de ella⁵³.

Fue sin duda don Fernando de Leiva (una figura aún hoy casi desconocida, ya que tras su destierro a Orán en 1617 se corrió un tupido velo sobre sus actividades), quien realmente hizo un oficio de la extorsión genealógica, que practicaba a través de anónimos y memoriales, recorriendo los corrillos y tertulias que se formaban en la recién urbanizada Alameda, en la plaza de San Francisco o en las gradas de la catedral sevillana. Bien relacionado con la élite de la ciudad, don Fernando pertenecía al importante linaje de los Ortiz de Zúñiga: su hermano mayor Alonso se haría por matrimonio con el señorío de la villa de Torralba, y su hermano Juan, veinticuatro de Sevilla, ingresaría en la orden de Calatrava. Su padre, Alonso Ortiz de Leiva, había servido como capitán en Italia y en las galeras del Mediterráneo, combatiendo a los rebeldes moriscos en las Alpujarras. Fue nombrado corregidor de La Plata y Potosí en 1582, llevando a su hijo menor consigo; a su regreso, Leiva cursó algún tiempo estudios en Salamanca, que nunca concluiría; familiar del Santo Oficio, parece que tuvo algunos cargos administrativos de relativa responsabilidad en algunas villas del *hinterland* sevillano⁵⁴.

Sería el 5 de mayo de 1599 cuando daría inicio a su nueva y lucrativa profesión, participando como testigo en las pruebas de Santiago de Francisco de Villacís⁵⁵, confabulándose para ello con don Silvestre de Guzmán, Niño Velázquez, Gaspar de Coronado -conocido como *Coronado de los diablos*-, Hernán Carrillo de Gallegos y otros *linajudos*, tratando de demostrar el origen manchado de Villacís ante los pesquisadores, aunque estos últimos (que habían sido sobornados por el pretendiente) dirigieron un memorial al Consejo en el que instaban a desechar el testimonio de Leiva. Sin embargo, la presión ejercida por este último ante el Consejo forzó la

53 PIKE, Ruth: *Linajudos and Conversos...*, op. cit., pp. 27-59.

54 Ibidem, pp. 28 y ss.

55 AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 8872.

repetición de las probanzas en 1602, que pese a sus empeños en contrario fueron aprobadas. Leiva participó directamente, rodeado de adláteres como Íñigo Mexía, Tomás de Lorca Monsalve o Agustín Enríquez de Guzmán en pruebas como las de Perafán de Ribera⁵⁶, Juan de Zúñiga y Guzmán⁵⁷, Juan Gutiérrez Tello⁵⁸, Juan de Hinestrosa Cerón⁵⁹, Gonzalo Marmolejo⁶⁰, Juan de Cervantes Casaus, Juan de Castro Guzmán⁶¹ o Alonso Verdugo de la Cueva⁶² en años sucesivos, hasta su caída en 1617. Ya para 1600 se había enemistado con don Silvestre, cuyo hábito (que le había sido concedido en 1599) cuestionó por entonces, al igual que el de su hermano don Álvaro de Guzmán y Lugo (también llamado Álvaro de Fuentes), señor de Fuentes, alegando su ascendencia común de Catalina Gálvez, concubina del duque de Medina Sidonia: Leiva fue sobornado en su momento por don Silvestre para que no hiciera mención de ello en sus pruebas, en las que su testimonio fue sin duda el más extenso de todos los recogidos en aquellas, exhibiendo en él con gran soltura sus prolijos conocimientos genealógicos⁶³.

Pero Leiva no había medido correctamente con quiénes había de habérselas: Pedro Marmolejo, tío del rechazado candidato Gonzalo Marmolejo y presidente de la Casa de la Contratación⁶⁴, consiguió que el Consejo de Castilla ordenara su apresamiento. Ya estaba en la cárcel real en julio de 1617, y las evidencias fueron tan concluyentes que en diciembre se ordenaba su destierro y prisión en Orán, quemándose sus papeles en la plaza de San Francisco. Ya para 1625 había muerto, como mencionaba Lorca

56 AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 65.

57 AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 9218.

58 AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 3747.

59 AHN, Órdenes Militares, Calatrava, Exp. 1222bis.

60 AHN, Órdenes Militares, Reprobados Santiago, Exp. 4bis.

61 AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 1805.

62 AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 8817.

63 PIKE, Ruth: *Linajudos and Conversos...*, op. cit., pp. 33 y ss.

64 Sobre don Pedro Marmolejo, un verdadero prócer de su tiempo y consejero de Felipe IV, puede verse entre otros a DE VEITIA Y LINAGE, José: *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales...*, Sevilla: Juan Francisco de Blas, 1672, p. 30. También ESCUDERO, José Antonio: *Los hombres de la Monarquía Universal*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2011, p. 137.

Don Silvestre de Guzmán, un *linajudo* del Siglo de Oro sevillano

Monsalve en las pruebas de Francisco Gaspar de Solís⁶⁵. Este es, en suma, el entorno en el que don Silvestre de Guzmán -primero como amigo de Leiva y posteriormente hasta su propio fallecimiento en torno a 1605 como su enemigo acérrimo- habría de moverse, como pez en el agua, en el viscoso estanque genealógico sevillano.



Figura 7: Anónimo: La Alameda de Hércules en el siglo XVII. Óleo sobre lienzo, cir. 1650. Colección Abelló, Madrid

3. DEL LINAJE DE LOS SEÑORES DE FUENTES

Es bien cierto que, pese a la pobre opinión que buena parte de sus coetáneos tenía de don Silvestre de Guzmán, como posteriormente veremos, su origen, sus relaciones familiares y sociales y los cargos que ostentaba le hicieron, en la Sevilla de los últimos años del siglo XVI y durante las dos primeras del XVII, un personaje sobradamente conocido. El apellido de Guzmán, que él había tomado de su abuela

⁶⁵AHN, Órdenes Militares, Calatrava, Exp. 2491.



Figura 8: El castillo de la Monclova, sito en la villa de Fuentes de Andalucía, señorío de los Fernández de Fuentes desde 1374

paterna, doña Francisca de Guzmán, nieta del primer duque de Medina Sidonia, no era el que estrictamente le correspondía; aunque eso era algo normal en una época en la que los apellidos, en no pocos casos, se adoptaban indiscriminadamente. El linaje de don Silvestre era, en cualquier caso, muy antiguo en la ciudad. Otro conocido genealogista sevillano, don Juan Ramírez de Guzmán, a quien ya nos hemos referido en pasadas páginas, daba estas referencias -en buena parte irreales y míticas, como

era habitual por entonces en este tipo de memoriales y crónicas- acerca de la familia de nuestro *linajudo*:

*Los del apellido de Fuentes de Sevilla le tomaron por el Señorío y vivienda de la Villa de este nombre que esta entre esta Ciudad y la de Cordoba que hubo por venta de los hijos de Martin Fernandez de Gusman Señor de Almonte y Progenitor de los Condes de Orgaz [a] Alonso Hernandez, que por ella se le dieron o le tomo y al aficsion al de Gusman con quien han emparentado fue hijo de Francisco Hernandez nombre Castellano a quien el Rey don Enrrique el segundo hizo merced de Vasallos y de parte de la Villa de Castilleja de talara en el Aljarafe de Sevilla, y de doña Leonor Perez su Muger a quien unos quieren haser Perez de Gusman, y otros no se si con mas fundamento Perez Martel, fundandose en las Flores de Lis desus Armas que devieron de originar la opocicion vulgare deque estos Cavalleros eran de la sangre ó descendientes de Mocen Beltran de claquin [Du Guesclin] condestable de Francia ó de uno de los Cavalleros que vinieron en su Compañia aservir ael sobre dicho Rey don Enrrique 2 por Ysavel de Belmaña Muger del dicho Alonso Hernandez de quien tambien dicen que descendia de don Guillen Visconde de Limojes en Francia estado que oy esta imcorporado en la Corona Real de ella y de quien pretenden descender los Casas ó Casaus de Sevilla [...]*⁶⁶.

Según Ortiz de Zúñiga, el linaje de Fuentes era “antiguo y calificado de Sevilla”. En su origen Fernández de Sevilla -en la segunda mitad del siglo XIV incorporarían el patronímico Fuentes-, Francisco Fernández de Sevilla fue criado de Alfonso XI y en 1337 escribano mayor de la ciudad, y podemos tomarlo como tronco de los Fuentes sevillanos, que enlazarían en años sucesivos con otras alcuñas locales tales como los Guzmanes, Maraver, Segarra, las Casas, Santillán, Cataño o Esquivel. Se vincularon cercanamente a Enrique II durante la guerra civil, recibiendo mercedes del nuevo rey: en 1369 eran señores de la mayor parte de la villa de Castilleja de Talhara, adquiriendo Alfonso Fernández de Fuentes la villa de su nombre a su pariente el señor de Orgaz en 1374, cuyo nombre adoptaría como propietario del señorío. El 19 de junio de 1378 fundaría un primer mayorazgo familiar, con sus casas en la collación de San Marcos y el castillo y villa de Fuentes, confirmándolo Enrique II un mes

66 RAMÍREZ DE GUZMÁN, Juan: *Libro de algunos Ricoshombres...*, op. cit., p. 183.

después⁶⁷. En años sucesivos, los miembros de la familia se distinguieron en cargos administrativos en la ciudad (además de la escribanía mayor, una alcaldía mayor de la tierra, tres veinticuatrias y una juradería), en el servicio a Enrique IV y a los Reyes Católicos, vinculándose inicialmente al partido de los Ponces y después al de los Guzmanes. Incrementarían sus propiedades y rentas con un segundo mayorazgo, el fundado por Martín de Fuentes en Guillena, vinculándose también por matrimonio a potentes linajes de Écija, como los Hinestrosas y los Aguilares⁶⁸.

Este interesante linaje no desdeñó acercarse al comercio tras el descubrimiento americano. En 1515, Francisco (instalado como factor de la firma familiar en Santo Domingo) y Diego de Fuentes intercambiaban una sabrosa correspondencia en la que las noticias comerciales se solapaban con cuestiones familiares de índole privada: se trataba de una empresa en la que no solo estaban integrados los cinco hermanos Fuentes, sino también otros miembros colaterales del linaje, como los Marmolejo, y que evidencian hasta qué punto la nobleza sevillana se había implicado en el comercio ultramarino desde la creación de la Casa de la Contratación de las Indias en 1503, incluyendo en este último, con el tráfico del vino de la sierra Norte sevillana al que los Fuentes se dedicaron con preferencia, al esclavismo (de hecho la empresa poseía dos licencias de negros).

[...] *En otra carta que con ésta va, me parece que os he escrito mil desvaríos y mudanzas, que lo que en la una digo, en la otra desdigo, y no lo debéis tener en mucho que el corazón penado y descontento y cercado de tantos trabajos, no es de maravillar que ande a tientas porque todos, naturalmente, deseamos en este mundo honra y para esta es menester tener salud y dineros [...].*⁶⁹

Como bien nos dice Béatrice Perez (2014):

67 BRAH, Salazar y Castro, M-1, fº 47-48v, nº 44401, y también en legajo 39, carpeta 2, nº 10, nº 76964.

68 SÁNCHEZ SAUS, Rafael: *Caballería y Linaje en la Sevilla Medieval*. Sevilla: Diputación de Sevilla y Universidad de Cádiz, 1989, pp. 179-188.

69 PEREZ, Béatrice: “Cartas de un mercader sevillano a principios de los tiempos modernos”, en Antonio CASTILLO GÓMEZ y Verónica SIERRA BLAS (dirs.), *Cartas-Lettres-Lettere. Discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XIV-XX)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, 2014, p. 195-206.

Así en América, en el caso de los Fuentes, la parentela estructura el negocio. Desde la Isla Española, Francisco de Fuentes alienta la red familiar como el ego, el centro fuerte [...]. Es, sin duda, el pilar de una parentela organizada como una tela de araña: un hermano, Alonso de Fuentes, está en Tierra Firme (muere en Nicaragua en 1528 [...]); otro hermano, Pedro de Fuentes, se encuentra en la isla de Cuba (muere en 1520, en el “desbarato que ovo Pánfilo de Narváez” contra Cortés); otro hermano, también evocado en las cartas bajo el nombre de Francisco de Fuentes -que en realidad es Francisco Marmolejo (muere en 1536 en la villa de San Cristóbal de los Llanos)- se encuentra, en 1514, en Cuba con Pedro de Fuentes; Francisco de Soto, el tío [...]; y, por último, Alvar Hernández Marmolejo, el tío [...] vive en la Isla Española [...].⁷⁰

Dinero llamará a dinero: los Fuentes, enriquecidos con el comercio americano, mostrarán en sus enlaces matrimoniales y en sus relaciones sociales el relevante peso económico que habían ido adquiriendo. El abuelo de don Silvestre, Gómez de Fuentes, enlazaba con la todopoderosa casa de Medina Sidonia; y su padre, don Álvaro de Fuentes y Guzmán casó “con doña Beatriz de Ayala, hija de don Pedro Fernandez de Lugo y de doña Ynes Peraza de Ayala y Herrera hija del Conde de la Gomera”⁷¹, firmándose las capitulaciones matrimoniales el 8 de abril de 1530 ante Alonso de la Barrera⁷². Asegurando dicha riqueza para el futuro, ambos crearían un nuevo mayorazgo el 3 de enero de 1571 ante Mateo de Almonacid en favor de su hijo don Juan de Guzmán, camarero de don Juan de Austria y capitán de su guardia en Italia durante los hechos de Lepanto, que ingresaba en la orden de Alcántara en 1563⁷³:

70 Ibidem, p. 6.

71 RAMÍREZ DE GUZMÁN, Juan: *Libro de algunos Ricoshombres...*, op. cit., p. 186. Sobre estos linajes sevillanos, como los Peraza o Herrera, pioneros en la conquista y exploración de Canarias, véase a Rafael SÁNCHEZ SAUS: “Nuevos datos y sugerencias acerca del entorno sevillano de las primeras expediciones a Canarias”. *En la España medieval*, 25 (2002), pp. 381-401. Del mismo autor, “Redes de parentesco y clientelas andaluzas en la exploración y conquista de Canarias”. *En la España medieval*, 32 (2009), pp. 209-223.

72 AHPSe, Protocolos Notariales, Leg. 17622P: *Mayorazgo acrecentado de Álvaro de Fuentes y Guzmán, y doña Beatriz de Ayala, su mujer*.

73 AHN, Órdenes Militares, Alcántara, Exp. 688.

Por cuanto por parte de vos don Álvaro de Guzmán cuya dice que es la villa de Fuentes y doña Beatriz de Ayala vuestra mujer vecinos de la ciudad de Sevilla nos ha sido hecha relación que vos tenéis y poseéis algunos bienes libres como son juros rentas y heredamientos y otras cosas fuera de los del mayorazgo que vos el dicho don Álvaro poseéis en que ha de suceder vuestro hijo mayor de los cuáles dichos bienes libres y de los demás que de aquí adelante poseyeredes fuera de los del dicho mayorazgo o de la parte que de ellos os pareciere querriades hacer instituir mayorazgo en don Joan de Guzmán vuestro hijo segundo de la cámara del ilustrísimo don Joan de Austria nuestro hermano y caballero de la orden de Alcántara y en los descendientes del dicho don Joan⁷⁴.

La intencionalidad de los Fuentes de preservar la eminencia del linaje se advierte claramente en las cláusulas (por lo demás, habituales) que formalizaban la fundación, en las que se elogiaba al beneficiario y se procuraba la favorable posteridad económica de la familia:

[...] por el amor que le tenemos como por el valor de su persona que es capaz para mucho más para que nuestra casa y renombre mediante el valor y discreción del dicho don Juan nuestro hijo y sus descendientes como lo esperamos mediante Dios crezca y se acreciente con lo cual el dicho nuestro hijo y sus descendientes sirvan mejor a Dios y a su rey y señor natural cuando sucediere ocasión como le han servido nuestros antepasados y con esto nuestro hijo y sus descendientes tendrán congrua [y] sustentación y así se representarán perpetuamente nuestras personas y renombre porque los bienes divididos y no vinculados en breve tiempo perecen y con ello juntamente la memoria y por el contrario haciéndose vinculo y mayorazgo permanecen enteros y quedarán de nuestra casa dos mayorazgos con que se ilustrará más de lo que está⁷⁵.

Aunque los padres de don Silvestre, gracias a su desahogada posición económica, habían podido también acrecentar y mejorar el primer mayorazgo, incluyendo en la escritura de dotación del segundo una llamada de atención para el futuro, una prudente advertencia a quienes les sucederían en la propiedad: los fundadores habían incrementado dicho vínculo

74AHPSe, Protocolos Notariales, Leg. 17622P: *Mayorazgo acrecentado de Álvaro de Fuentes y Guzmán, y doña Beatriz de Ayala, su mujer.*

75 Ibidem.

[...] en la fábrica y edificio que hicimos en el mesón de la villa de Fuentes [...]. Ítem gastamos ochocientos ducados antes más que menos en el mejoramiento de los hornos de la villa de Fuentes que también estaban perdidos y los pusimos en el estado que hoy día están y también gastamos seis mil ducados en acrecentamientos y edificio de las casas de la villa de Fuentes con los cuales está muy acrecentada y así mismo acrecentamos y hemos multiplicado en las casas de nuestra morada que asimismo son del dicho mayorazgo ocho mil ducados que hemos gastado y antes más que menos ítem acrecentamos la jurisdicción de la villa de Fuentes que compramos y nos costó cinco mil y quinientos ducados porque cuando sucedimos en la dicha villa no éramos señores de la jurisdicción y asimismo compramos las alcabalas de la dicha nuestra villa de Fuentes las cuales no eran del dicho mayorazgo y hemos hecho otros acrecentamientos en él en que hemos empleado treinta mil ducados y antes más que menos lo cual acrecentamos al dicho mayorazgo y a los que en él nos sucedieren al cual y a los cuáles hacemos gracia y donación de todo ello para que por título de mayorazgo todo lo dicho acrecentado y multiplicado en el dicho mayorazgo se tenga y posea de aquí en adelante [...] y rogamos y encargamos a los que nos sucedieren al mayorazgo de la dicha villa de Fuentes que tengan en esto cuenta procurando siempre acrecentar y aumentar el dicho mayorazgo como nosotros lo hemos hecho para que siempre de aquí delante vaya a más⁷⁶.

Y una de las condiciones del segundo mayorazgo de los Fuentes nos interesa de modo particular, ya que de no haber sucesión legítima del titular, don Juan de Guzmán, el vínculo pasaría a su hijo don Silvestre, el siguiente descendiente varón con vida, “el cual al presente está estudiando en la universidad de Salamanca al cual le proveemos y vamos proveyendo hasta que acabe sus estudios”, al que le habían fijado un vitalicio de cuatrocientos ducados anuales, que debía mantener el heredero del mayorazgo. Finalmente, al carecer su hermano Juan de sucesión tras su muerte en 1582⁷⁷, don Silvestre heredaría la titularidad del nuevo vínculo familiar, lo que le permitiría tener un pasar desahogado. Pero de don Silvestre hablaremos, con mucho mayor detalle, en el siguiente epígrafe.

76 *Ibid.*

77 AHPSe, Protocolos Notariales, Leg. 158, f. 893r.

4. UN “HOMBRE VENENOSO”: LAS TRAPISONDAS DE DON SILVESTRE DE GUZMÁN

Como ya indicamos en el epígrafe anterior, don Álvaro de Fuentes y Guzmán, señor de Fuentes, y doña Beatriz de Ayala firmaban sus capitulaciones matrimoniales el 8 de abril de 1530, año en el que contraerían nupcias (tras el enlace don Álvaro pleitearía continuamente con su cuñado don Guillén Peraza de Ayala, conde de la Gomera, por la posesión de la isla, entre 1539 y 1556⁷⁸). Instalado el matrimonio en las casas de su mayorazgo de la collación de San Marcos, que habían sido vinculadas en 1378, don Silvestre vería la luz en estas en torno a 1555⁷⁹, en una vivienda que ya estaba llena de vástagos de la que fue una muy fértil coyunda: a Silvestre le precederían o le seguirían Gómez de Fuentes, Álvaro, Juan, Lorenzo, Francisco, Alonso, Francisca, María y Blanca de Guzmán⁸⁰. Para 1579, año en el que sus padres otorgaban mayorazgo en su hermano Juan, ya habían fallecido Gómez de Fuentes, que “murió moço en la guerra de Granada”⁸¹, desposado con doña Elvira Carrillo de Mendoza, que no había llegado a tener descendencia; y también había muerto

78 BRAH, Salazar y Castro, n.º 48015, 48017, 48018, 48022. La conciliación se suscribiría entre ambos en 1566, renunciando don Álvaro “la dicha jurisdicción, yngenios y tierras que por dicho remate poseya”, a cambio de una fuerte compensación económica. La fecha de esta conciliación tuvo lugar en 1566. En 1590, don Silvestre de Guzmán, que había heredado dichos derechos, seguía percibiendo dichas compensaciones, que eran 200.000 maravedís anuales como renta de 16.000 ducados en juros perpetuos y otros 10.000 ducados en efectivo por una sola vez (BETHENCOURT MASSIEU, Antonio: “Proyecto de incorporación de La Gomera a la Corona de Felipe II (1570-1590)”. *Anuario de Estudios Atlánticos* 14 (1968), p. 432).

79 Desgraciadamente, todos los registros parroquiales alusivos a don Silvestre desaparecieron en los incendios provocados en 1936, perdiéndose por dicha causa los archivos de San Marcos y San Juan de la Palma. Tampoco se recogen en el expediente para la orden de Santiago de don Silvestre dichas partidas, algo frecuente por esas fechas en las probanzas. El tercer testigo de estas últimas, el músico y canónigo sevillano Francisco Guerrero, afirmaba en su testimonio que don Silvestre contaba por entonces con unos cuarenta y cinco años de edad.

80 Véase GIL, Juan: *Los conversos...*, op. cit., Vol. IV, p. 110. También RAMÍREZ DE GUZMÁN, Juan: *Libro de algunos Ricoshombres...*, op. cit., pp. 186 y ss.

81 ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo: *El Conde Lucanor y Sucesión de los Manueles* (Sevilla, 1575). Edición de Daniela SANTONOCITO. *Memorabilia* 17 (2015), p. 38.

Lorenzo de Guzmán, que se había cruzado en la orden de San Juan, “cuyo valor fue muy señalado en el cerco de Malta, donde fue preso peleando y, siendo rescatado, se perdió en la mar”⁸². Álvaro de Guzmán (que fallecería antes de 1594) tomaría el apellido de Fuentes al suceder en el primer vínculo de la casa a su hermano Gómez⁸³, y llegaría a ser suegro de su hermano Silvestre, al casar su hija, Beatriz de Ayala, con su tío el *linajudo*:

Don Alvaro de Gusman subcedio en los Maioresgos de esta Casa y fue Cavallero del Orden de Santiago y Señor dela Villa de Fuentes por muerte sin hijos de don Gomes su hermano maior; caso con doña Aldonza de Azebedo y de los Ríos hija de Gonzalo Martel de la Puente Tesorero General de tierra firme, y de doña Beatriz de Mendoza su Muger y nieta de Alonso Fernandez de la Puente que fue Paje del Principe don Juan y thesorero General de las Yndias y de doña Aldonsa de Azebedo hija de Suero Vasquez de Mosquera Martel, y de doña Maria de Chaves Queveda su Muger y tubieron por hijos a

1. *Don Gomes de Fuentes y Gusman*⁸⁴

2. *Doña Beatriz de Ayala que caso con don Silvestre de Gusman su tío Veintiquatro de Sevilla y Cavallero dela Orden de Santiago y Familiar del Santo Oficio como se ha dicho sin hijos*⁸⁵.

82 *Ibidem*. Asimismo, CARTAYA BAÑOS, Juan: *Mayorazgos...*, op. cit., pp. 76 y ss. Sobre su fallecimiento en Malta también da noticias fray Juan de los Reyes, uno de los testigos de las pruebas de Santiago de su hermano don Silvestre.

83 En 1579 se mencionaba que había sido dotado con ocasión de su matrimonio con 200.000 maravedís de renta anual, además de otros tributos de diverso valor sobre diversas fincas urbanas, sobre los bienes del conde de Castellar, etcétera. Véase nota al pie anterior. También AHPSe, Protocolos Notariales, Leg. 158, ff. 967v y ss. y 1447r y ss.

84 Según Ramírez de Guzmán (ver nota siguiente), “Don Gomes de Fuentes y Gusman subcedio en los Maioresgos de esta Casa y fue Comendador de Villaescusa de Haro en la Orden de Santiago y primero Marques de Fuentes por Merced del Rey don Felipe tercero y Gentilhombre de su Camara y caso con doña Catalina Enriquez de Saavedra hija de don Juan de Saavedra llamado el turquillo, cavallero de la Orden de Santiago y doña Francisca Enriquez de Sandobal su Muger”. El título (marquesado de Fuentes de Andalucía) fue creado el 14 de enero de 1603.

85 RAMÍREZ DE GUZMÁN, Juan: *Libro de algunos Ricoshombres...*, op. cit., p. 188.

En 1582 fallecía Juan de Guzmán, “criado [de don Juan de Austria] desde pequeño a quien ha servido en todas las empresas que ha hecho en la guerra de Granada, batalla naval de Lepanto, combate de Navarino y conquista de Túnez, estando siempre cerca de su persona de quien es muy amado”⁸⁶, titular del segundo mayorazgo de la casa, heredando el vínculo don Silvestre, que pasaría a vivir a las casas de la collación de San Juan de la Palma que sus padres habían comprado en 1568, para vincularlas⁸⁷. Otro hermano, Francisco de Guzmán -que aún vivía en 1579- moriría en Indias sin sucesión⁸⁸; Alonso de Guzmán profesaría en la orden franciscana; Francisca de Guzmán ingresaría en el convento sevillano de San Clemente, renunciando a su herencia el 9 de noviembre de 1545 y llevando de dote 70.000 maravedís y un tributo de 8.000 maravedís anuales⁸⁹. María (que casó en Écija sin sucesión con don Luis de Aguilar) y Blanca de Guzmán (que casaría con Gonzalo Mexía Carrillo, de la orden de Santiago y de la casa de La Guardia y Santofimia⁹⁰) fueron “alimentadas y dotadas”, respectivamente, con 20.000 ducados cada una por sus padres en 1579. El señor de Fuentes, don Álvaro de Guzmán, su progenitor, testaba el 8 de mayo de 1575⁹¹, y tanto él como su mujer, doña Beatriz de Ayala, ya habían fallecido en 1599.

Inicialmente estaba previsto que don Silvestre siguiera una carrera religiosa: en 1579 se hallaba estudiando en Salamanca, y según mencionan Argote de Molina y Ramírez de Guzmán en sus tratados genealógicos recibiría una canonjía en Sevilla y el título de “camarero de los cuatro del secreto” del pontífice Gregorio XIII Buoncompagni (1572-1585), además de una familiatura del Santo Oficio⁹². Parece que

86 ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo: *El Conde Lucanor...*, op. cit., p. 38.

87AHPSe, Protocolos Notariales, Leg. 158, f. 893r.

88 En 1579, recibía doscientos ducados anuales en concepto de alimentos.

89AHPSe, Protocolos Notariales, Leg. 61, 13 de septiembre de 1541. También Leg. 17508, 9 de noviembre de 1545.

90 RAMÍREZ DE GUZMÁN, Juan: *Libro de algunos Ricoshombres...*, op. cit., p. 187.

91 BRAH, Salazar y Castro, n.º 44404.

92 ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo: *El Conde Lucanor...*, op. cit., pp. 38-39. También RAMÍREZ DE GUZMÁN, Juan: *Libro de algunos Ricoshombres...*, op. cit., p. 187. No hemos encontrado, sin embargo, el expediente de don Silvestre entre las pruebas de limpieza de sangre para la catedral de Sevilla, ya que para esas fechas (sobre 1580) hay lagunas y pérdidas en la documentación.

en 1576, año en que recibió su canonjía sevillana, se encontraba en Roma, en donde permanecería al menos hasta 1578: el secretario del cabildo catedral de Sevilla, Luis Pernía de Montoya, redactaba el 27 de agosto de dicho año un memorial en el que se quejaba de que “don Silvestre de Guzmán, estando en Roma, hubo una Canongía de aquella iglesia en 1576, y aunque ha sido llamado a residir en Sevilla no lo ha querido hacer”⁹³. Roma, sin duda, era mucho más apasionante que Sevilla. Pero la inesperada muerte de su hermano Juan le devolvería al estado laical con el fin de suceder en el segundo mayorazgo de Fuentes. Seguramente para asegurar más aún la posesión de la herencia, y su mantenimiento dentro de la varonía de la familia, contraía matrimonio con su sobrina Beatriz de Ayala y Guzmán, hija mayor del nuevo señor de Fuentes, su hermano Álvaro, de quien no tuvo descendencia: doña Beatriz testaba en 1597, mandando enterrarse en San Juan de la Palma, su parroquia, y dejando por heredera a su madre, doña Aldonza de Acevedo⁹⁴. Sería nombrado también, una vez abandonada su carrera eclesiástica y a su regreso de Salamanca para asumir su mayorazgo, capitán de las milicias de la ciudad, de la que era caballero veinticuatro (en los cabildos se sentaba a la derecha del cultivado humanista don Juan de Arguijo)⁹⁵. Cuidaba constantemente de su patrimonio: el oficio 1 de la ciudad (el que correspondía a la collación de San Juan de la Palma, donde residía) recoge múltiples escrituras signadas por él entre las décadas de 1580-1600; entre otras, diversos censos que cobraba del colegio de los jesuitas de Salamanca⁹⁶. El memorialista Bernardino de Escalante

93 AGUILAR PIÑAL, Francisco: “Catálogo de documentos sevillanos que se conservan en el Museo Británico”. *Historia, Instituciones, Documentos* 9 (1982), pp. 140-141.

94 ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales Eclesiásticos y Seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla... Ilustrados y corregidos por D. Antonio María Espinosa y Cárcel*. Tomos I-V. Madrid: Imprenta Real, 1795, Tomo IV, p. 163. La referencia a Arguijo, en VRANICH, Stanko B.: “El negociante tinerfeño Gaspar de Arguijo”. *Anuario de Estudios Atlánticos* 26 (1980), p. 611.

95 ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales Eclesiásticos y Seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla... Ilustrados y corregidos por D. Antonio María Espinosa y Cárcel*. Tomos I-V. Madrid: Imprenta Real, 1795, Tomo IV, p. 163. La referencia a Juan de Arguijo, en VRANICH, Stanko B.: “El negociante tinerfeño Gaspar de Arguijo”. *Anuario de Estudios Atlánticos* 26 (1980), p. 611. Don Silvestre había tenido deudas con su padre, que relacionó Gaspar de Arguijo en su testamento.

96 Archivo Histórico Provincial de Sevilla [AHPSe], Oficio 1, diversos legajos desde 1580-1600.

Juan Cartaya Baños

se refería a él como ya difunto en 1605⁹⁷, pero sabemos con certeza de su fin nada menos que por Ortiz de Zúñiga, que en su Discurso Genealógico nos narra cómo su abuelo, Juan Ortiz de Zúñiga y Avellaneda, veinticuatro de Sevilla y caballero de Santiago desde 1599, corregidor de Écija y Badajoz, fallecería llevando a prisión al algo más que revoltoso don Silvestre de Guzmán, que iba a ser confinado, a causa de sus muchas y seguidas trapisondas -“cuya causa fue famosa en aquél siglo”, como nos dice el analista-, en el convento santiaguista de Uclés. Al igual que el corregidor, también el díscolo Guzmán moriría durante el viaje, en septiembre de 1602⁹⁸.

El entorno familiar de don Silvestre siempre estuvo muy cercano a algunas casas nobiliarias de gran relevancia en la ciudad, como la de los duques de Medina Sidonia (su sobrina nieta doña Francisca de Guzmán, marquesa de Fuentes, casaría con don Juan Claros de Guzmán, hijo de los duques don Juan Alonso y doña Ana de Silva y Mendoza) o la de los Guzmanes de la Algaba (otra sobrina nieta, Úrsula de Guzmán, casaría con don Gaspar de Guzmán, hijo de don Luis, II marqués de la Algaba)⁹⁹. Esta buena relación se traduciría en su cercanía personal con el de la Algaba (con el que se asociaría para boicotear las pruebas de don Fernando de Añasco) y con el duque de Medina Sidonia, que le hacía con frecuencia objeto de diversos obsequios y gentilezas:

*[...] las acémilas vuelven con la caza que oy se hizo con harta agua, ques lo que avía menester esta tierra. Llevan un jabalí para el de la Algava y otro para D. Silvestre [de Guzmán] y una cabeza de jabalí para el Asistente [...]*¹⁰⁰.

El canónigo Francisco Pacheco, uno de los más relevantes intelectuales de la Sevilla del momento, testificaba en las pruebas del propio Guzmán que

97 ESCALANTE, Bernardino de: Discursos de Bernardino de Escalante al Rey y a sus ministros (1585-1605). Edición de José Luis CASADO SOTO. Santander: Universidad de Cantabria y Ayuntamiento, 1995, p. 242

98 ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: Discurso Genealógico de los Ortizes de Sevilla. Cádiz: Pedro Ortiz, 1670, p. 151r.

99 RAMÍREZ DE GUZMÁN, Juan: *Libro de algunos Ricoshombres...*, op. cit., pp. 187-189.

100 Recogido en ÁLVAREZ DE TOLEDO, Luisa Isabel: *Alonso Pérez de Guzmán, General de la Invencible* (2 vols.). Cádiz: Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones, 1995.

No era sin embargo don Silvestre objeto de mucho aprecio entre sus contemporáneos, aunque se considerara más prudente tenerlo a favor en vez de en contra: como “hombre venenoso”, fue calificado en alguna de las pruebas a las que concurrió como testigo¹⁰². El propio asistente de Sevilla, don Francisco de Carvajal –señor de Torrejón el Rubio y la Oliva, y comendador de Puertollano por la orden de Santiago (1589-1594)¹⁰³, no tenía desde luego una gran opinión de él: “a los dichos don Juan [de Saavedra, *el Sábalo*] y don silvestre [de Guzmán] los tiene por personas libres en el dezir y por esta razon es menester yr con mucho tiento para hazer pie en lo que dixerén”, según testificaba en 1594¹⁰⁴. Su propio primo, don Juan de Saavedra *el Galán*, que había sido cercano amigo del rey Felipe cuando era aún príncipe¹⁰⁵, contó a los pesquisadores cómo don Silvestre le había hecho saber algunos días atrás

*[...] que por el y otros caualleros se auia ordenado vn memorial de testigos para darle a los informantes de esta informacion, y que todos aquellos testigos se avian puesto en el dicho memorial en casa y por consejo de don Juan de Saavedra que llaman el Saualo, cavallero de el habito de Santiago. Y que el dicho memorial de testigos tambien le avia mostrado el dicho don Silvestre de Guzman a Don Juan Vicentello, vezino assimismo de esta ciudad, y que el dicho don Juan de Saavedra el Galan le auia affeado al dicho don Silvestre la dicha diligencia de el dicho memorial, diziendole que no era de cauallero andar en aquellas cosas*¹⁰⁶.

Don Juan de Saavedra afirmaba también que “el dicho don Silvestre es hombre que con facilidad dize y habla algunas cosas [sin ningún] reportamiento”. Estas

102 AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 8872.

103 ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales Eclesiásticos...*, op. cit., Tomo V, p. 220.

104 AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 466, testimonio de don Juan de Saavedra, el *Turquillo*.

105 Acerca de este don Juan de Saavedra, que pertenecía al linaje de los condes del Castellar y sería antepasado directo de los futuros marqueses del Moscoso, y al que no debe confundirse con los varios homónimos que aparecerán en estas páginas, CARTAYA BAÑOS, Juan: *Los caballeros fundadores de la Real Maestranza de Sevilla en 1670*. Tesis Doctoral (2011), Universidad de Sevilla, en el capítulo “Saavedra Alvarado”.

106 AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 466, testimonio de don Juan de Saavedra *el Galán*, 15 de octubre de 1594.

trapisondas de don Silvestre y sus compañeros eran bien conocidas por los propios aspirantes, que sobornaban o trataban de congraciarse con los peligrosos *linajudos*, con el fin de sacar adelante sus probanzas:

*Y alli Junto sus amigos que fueron: don Siluestre de Guzman, don Juan de Saauedra el Saualo, Pero Ortiz de Sandoual, don P[edr]o Ponçe de Sandoual y otros, para tratar de estoruarme el abito por todos los medios posibles*¹⁰⁷.

Nuestro muy singular Guzmán, sin embargo, afirmaba con notable cinismo en los interrogatorios ser “amigo” de los pretendientes: según él, solo testificaba al estar “preocupado por la obligacion” que tenía hacia la religión santiaguista, al haber pertenecido a aquella sus propios hermanos, ya difuntos: como sabemos, él mismo ingresaría en ella en 1599¹⁰⁸. La lectura de los expedientes deja sin embargo bien claro cómo el Guzmán promovía con notable diligencia todo tipo de conciliábulos en contra de los aspirantes a los que tenía enemiga, facilitando su domicilio al resto de los *linajudos* para –con la excusa de celebrar tertulias con trasfondo genealógico– embrollar en lo posible las pruebas, redactar memoriales acusatorios y esparcir, desde sus estrados a la calle, todo tipo de rumores que atacaran la buena fama de aquellos. Diletante y malintencionado, se embarcó alegremente en una aventura que le permitía soltar la lengua libremente sobre aquellos a quienes consideraba sus rivales o enemigos. Estas perniciosas costumbres del Guzmán las pondrían en evidencia otros testigos, denunciando en sus testimonios cómo los asistentes a las tertulias de don Silvestre

[...] hablauan con mala yntenssion y con poca gana de fazelle amistad a el dicho [...] y que hablaban en rrueda de la calidad del dicho [...], y parece a este testigo que la yntenssion no era buena [...]. En la casa de un cauallero desta çiudad donde auia conbersaçion, y que era tenido por de mala lengua y enbidiosso, se auia hablado en el auito del dicho [...] en su perjuizio [...]. Y que entre los que se llegauan a esta conbersaçion auia perssonas, amigos particulares de los enemigos de los dichos [...]. Y que assimismo oyo a otros hablar mal en el negoçio, que eran

107 AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 466, doc. 55, s/f.

108 AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 3773.

Juan Cartaya Baños

*hombres tenidos por de mala lengua y de mala conçiencia*¹⁰⁹.

Tan poco estimado era el Guzmán, que incluso sus propios socios le tendrían en poco: don Francisco Mexía afirmaba que “quien mas descubiertamente habla en esto es don Siluestre de Guzman [...], hombre que dize con facilidad cosas aunque sean en perjuyzio ajeno”¹¹⁰. Miguel Jerónimo de Albarracín afirmaba que su casa estaba “tenida por prejudicial por hablarse mal en ella de muchas personas principales”, y el presbítero Bernardino de Escalante refería cómo

*[...] en casa de don Siluestre de Guzman se juntaron a tratar de descomponer al dicho don Fernando, sembrando mala opinion contra el suso dicho para que pareçiese que ay publicidad y mala opinion acerca de sus partes*¹¹¹.

Otro don Juan de Saavedra, apodado también para distinguirlo de sus homónimos *el de Carmona*, decía que había

*[...] oydo varias opiniones en las partes donde se a hallado entre cavalleros, espeçial[mente] en casa de don Siluestre de Guzman, donde acuden a conuersaçion los mas caualleros desta çiudad, donde hablandose deste negoçio a oydo que la limpieza de el dicho don Fernando esta sospechosa [...]. Estando una noche en casa de el dicho don Siluestre de Guzman con muchos cavalleros [...] hablandose de el habito de don Fernando de Añasco y de la información que para ello se esta haziendo [...] por ser materia tan delicada y escandalosa*¹¹².

No es posible dejar de imaginarse después de toda esta sucesión de testimonios al envaneido Guzmán siendo el centro de atención en el estrado de su casa, rodeado de cojines, tapices y humeantes braseros para ahuyentar el fresco de las noches del otoño de Sevilla, haciendo de gozoso anfitrión de una pequeña multitud de caballeros malintencionados y dándose el gusto de cortarles un bien medido traje a sus enemigos y contrarios. El propio Añasco, arriba mencionado, que sufriría sus ataques, tenía muy claro cómo, entre sus enemigos, el Guzmán había llevado la voz cantante:

109 AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 466, testimonio de don Fernando de Pineda.

110 *Ibidem*, testimonio de don Francisco Mexía.

111 *Ibid.* testimonio de Bernardino de Escalante.

112 *Ibid.* testimonio de don Juan de Saavedra, *el de Carmona*.

Don Silvestre de Guzmán, un *linajudo* del Siglo de Oro sevillano

*Don Silvestre de Guzman [...] fue su casa en la que se juntaron el dicho don Luis y los demas a conjurarse contra mi. Y conmigo particularmente esta muy mal, porque siempre he dicho ques el mas mal hombre que ay en el mundo y de mas mala conçiencia, y cuya casa auia destar quemada porque non se juntan en ella sino a tratar de honrras y uidas ajenas, asi de mugeres como de hombres [...]*¹¹³.

Y no era esto lo único que el maestre de campo estaba dispuesto a afirmar acerca de las torcidas costumbres del Guzmán, ya que

*[...] demas de lo qual el dicho don Silvestre es hombre blasfemo, y que siempre jura con grande desacato y preçiandose de jurar nuevos modos de jurar horrendos y abominables. Y es hombre de costumbres y uida ynfame y aleue [...], y es el mas embidiosso hombre del mundo, y es tenido comun mente por loco y sin juiçio y desatinado; tanto que suele de camino y de noche ponerse los uestidos de sus hermanos difuntos que tubieron abito, y andar con el abito que ellos traian. Y es hombre que jamas diçe uerdad, y de quien todos los hombres honrrados huyen [...]*¹¹⁴.

Malediciencia, transformismo, envidia, cobardía¹¹⁵ eran algunos de los vicios manifiestos que, según el perjudicado maestre, reprobaban a quien era uno de sus más activos enemigos. Tratando de calmar las aguas, don Juan de Zúñiga -uno de los testigos favorables a Añasco en sus probanzas- intentó conseguir que el testimonio de don Silvestre no fuera demasiado adverso al pretendiente, instándole incluso a que, si tenía cargo de conciencia al deponer favorablemente en beneficio de aquel, se asesorara acerca de tal cuestión con algún clérigo para que le aliviara dicho cargo:

[...] don Juan de Çuñiga hablo a este testigo, y le dixo que en lo que pudiesse fauorecer a don Fernando hiziesse como cauallero [...]. Y le dixo el dicho don Juan que si queria fuesse a un teologo (y no le dixo de que orden), y se aconsejasse lo que en este caso debía hazer; y un padre de la Compañia que se llama Luis Lopez uino a cassa deste testigo, y le encargo que mirasse lo que dezia en la causa de el

113 *Ibíd.* “Memorial de las tachas de los testigos...”

114 *Ibíd.*

115 *Ibíd.*: “Por que auiendo desafiado a un Cauallero que se diçe don Diego de Auellaneda le espero tiniendo escondidos sus criados, que a las primeras cuchilladas salieron contra esotro”.

primeros años del nuevo siglo. Pero el enredador Guzmán no limitaría su sorprendente capacidad para generar conflictos al ámbito de las pruebas de hábitos de órdenes militares: conspicuo miembro del cabildo municipal de la ciudad, en cuyas sesiones intervendría regularmente -tomando partido por cierto por la facción de los marqueses de la Algaba frente a la de los duques de Alcalá-, se enfrentaría (que sepamos, al menos en dos sonadas ocasiones) a una susceptible Audiencia Real, que por aquellas fechas chocaba continuamente con el Ayuntamiento sevillano, disputándose ambos sus respectivos ámbitos jurisdiccionales. Entre ambas instituciones se desarrollaron a lo largo de los tres últimos cuartos del siglo sucesivos conflictos de competencias que comenzaron casi desde la fundación del tribunal civil sevillano en 1525¹¹⁷.

La primera actuación de don Silvestre tendría lugar durante la procesión del Corpus Christi de 1598, el jueves 21 de mayo¹¹⁸, y se vería directamente implicado en el conflicto acerca de las representaciones teatrales que se desarrollaban durante tal día sobre unos carros que eran transportados por las calles, actuando los comediantes en lugares clave del recorrido: en la fiesta de ese año, “se produjo un altercado porque el primer carro de representación, que era el de *Los arcabuces*, había actuado en la calle de Génova ante el teniente Castañeda, ante la condesa de Puñónrostro y ante la mujer de don Silvestre de Guzmán (diputado de la fiesta) y de D^a Isabel de Luna”¹¹⁹, interrumpiendo los corchetes del tribunal la actuación de los cómicos con el fin de llevar a viva fuerza el carro en el que se representaba el entremés ante la fachada de la Audiencia, debido a que el regente y los oidores se habían quejado por la tardanza de los carros, en donde debía realizarse una representación teatral para los miembros del tribunal sevillano:

[...] y notando tardanza con menosprecio del Audiencia, entendieron que D. Silvestre de Guzmán hizo appear a los alguaciles que iban a caballo por mandado

117 AMS, Sección XI, papeles del conde del Águila, tomo 38, doc. 3, real provisión del Consejo de 5 de marzo de 1593, prohibiendo a la Audiencia entrometerse en conocer los particulares acerca del buen gobierno de la ciudad. Sobre estos conflictos puede verse a FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Macario: *La Sevilla del conde de Puñónrostro. Una ciudad contra la crisis (1590-1600)*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, ICAS, 2016.

118 DE ARIÑO, Francisco: *Sucesos de Sevilla de 1592 a 1604*. (Reed. Facs. de 1873) Sevilla: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, 2005, pp. 363 y ss.

119 Ver <http://historicalsoundscapes.com/evento/1000/sevilla/es> [Consulta: 7-1-2020].

Juan Cartaya Baños

del Audiencia, para hacer venir los carros, y para ver lo que en esto pasaba y hacer justicia [...] y [...] mandaron prender a D. Silvestre de Guzmán y a los alguaciles [...] y que el dicho oidor tomase la confesión a D. Silvestre y a los alguaciles, y les hiciera cargo, como se les hizo [...]. Y después se mandó que se soltase en fiado a dicho D. Silvestre de Guzmán¹²⁰.

No había desde luego un gran afecto entre don Silvestre y los oficiales de la Audiencia, que entre 1598 y 1599 se vería embargado por el tribunal por valor de más de dos cuentos [millones] de maravedís, en ejecución de diversas deudas por diversos pleitos que había perdido¹²¹. En cualquier caso, los testigos del suceso del Corpus dieron cumplida fe del alboroto promovido por el Guzmán para afrentar al tribunal:

[...] y fue por el dicho carro, y halló que [...] estaba más acá representando el entremés, donde lo tenía D. Silvestre de Guzmán, que [se] defendió [de] que lo llevase, diciendo que la fiesta era de la Ciudad y él [el] diputado que había que disponer, y [...] mandaron botar el carro y dando de palos a los que lo rodeaban llevaron el carro al Audiencia a medio acabar el entremés [...] y pararon cinco o seis veces con risa del pueblo [...] cuando D. Silvestre se lo mandó con voz desentonada y alterada [...] de que hubo mucha risa en el lugar¹²².

Don Silvestre trató incluso de sobornar a los alguaciles con el fin de que declararan en su favor tras su detención, aunque finalmente el asunto no pasaría a mayores¹²³. Tras estos sucesos, tal vez sea comprensible que el Guzmán deseara devolverle la pelota al tribunal: y esa oportunidad la tendría poco tiempo después, debido al fallecimiento de Felipe II, acontecimiento en el que nuestro desinhibido *linajudo* volvería a enfrentarse con los oficiales de la Audiencia.

El funeral del segundo Austria fue sin duda un suceso singular en la historia de la ciudad de Sevilla: un acontecimiento que en su día supuso, para una urbe que era aún centro económico de la Monarquía Hispánica, un verdadero hito histórico

120 DE ARIÑO, Francisco: *Sucesos de Sevilla...*, op. cit., pp. 363-365.

121 Ibidem, pp. 364 y ss.

122 Ibid., p. 371.

123 Ibid., p. 389.

que se rememoraría durante siglos, entre otras causas por su fallido desarrollo. Esa conciencia, la de celebrar una conmemoración cuya trascendencia superaría el propio momento temporal de su celebración, la tuvieron sus protagonistas, sujetos y actores desde un primer momento, aunque esta demostración se realizara en un tiempo en el cual las arcas municipales se hallaban vacías, “porque la ciudad está en grandes necesidades y empeños y no tiene caudal con que poder gastar”¹²⁴. Y su importancia se reflejó desde un primer instante en cartas, manuscritos, memoriales, actas municipales, consultas y dictámenes, relaciones de méritos, libros de cuentas, anales, historias y crónicas¹²⁵. “La gran ciudad de Sevilla, emporio del mundo, honra y esplendor de la España”¹²⁶, como una de las principales urbes de la Monarquía, no habría de renunciar a realizar unas exequias que reflejaran, en un mundo teatral de apariencia y de magnificencia públicas, su primacía sobre el resto de las ciudades de la península. Así, desde el momento en el que se hizo pública la noticia del real deceso, la maquinaria ceremonial se pondría en marcha: los llamamientos a los lutos mediante pregones, las invitaciones a las vísperas y a las exequias a las religiones y conventos masculinos para las celebraciones fúnebres fueron sucediéndose a lo largo de las jornadas de septiembre a diciembre, en una ciudad que, hoy como entonces, era extremadamente ritualista. La celebración de responsos, la colocación de paños,

124 AMS [Archivo Municipal de Sevilla], Sección X, Actas Capitulares, H-1599, f. 43r y ss. Cabildo extraordinario del lunes 21 de septiembre de 1598.

125 Como fuentes ineludibles, las actas capitulares del Ayuntamiento en AMS, Sección X, Actas Capitulares, H-1599, desde el folio 37v en adelante. El mal estado de las mismas hace que usemos de Ariño, F. de: *Sucesos de Sevilla...*, op. cit., pp. 217 y ss (y de sus imprescindibles apéndices). También la relación de COLLADO, Francisco Gerónimo: *Descripción del túmulo y relación de las exequias que hizo la ciudad de Sevilla en la muerte del Rey don Felipe segundo*. Sevilla: José María Geofrín, 1869. Asimismo AGAS [Archivo General del Arzobispado de Sevilla], IC [Institución Colombina], 59-1-3: *Memorias eclesiásticas y seculares de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla*, 1698 (ff. 79-120). Igualmente crónicas y anales: entre ellos, ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales Eclesiásticos...*, op. cit., Tomo IV, pp. 190-192. ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Pablo: *Historia y Grandezas de la Ciudad de Sevilla, Segunda Parte*. Sevilla: Juan de Cabrera, 1630, pp. 112r-118v. GUICHOT Y PARODY, Joaquín: *Historia del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Sevilla, Tomo II*. Sevilla: Tipografía de La Región, 1897, pp. 136-139, entre otras.

126 RAMÍREZ DE GUZMÁN, Juan: *Libro de Algunos Ricoshombres...*, op. cit., p. 53.

reposteros y blandones, de frontales negros en los altares, la puesta a punto de los ornamentos litúrgicos y del más rico ajuar catedralicio, la escenografía de las propias honras, las trompetas sordas que acompañarían al consistorio desde la plaza de San Francisco hasta la catedral, el doble funeral de las campanas -regulado por unas ordenanzas de 1592- y mil detalles más, serían el resultado de un acabado repertorio ensayado previamente decenas de veces. Como actores de este consumado teatro veremos aparecer al cabildo municipal, el asistente y su teniente, a veinticuatro y jurados, a los señores de la primera nobleza de la ciudad, a la audiencia con su regente, oidores, alguaciles y oficiales; al tribunal del Santo Oficio con sus notarios y familiares, sus fiscales, receptores y calificadores, sus comisarios; al arzobispado y la catedral, con el arzobispo y el deán, los prebendados, los beneficiados, los racioneros, los canónigos; a los conventos con sus ministros, comisarios, priores, lectores o guardianes; o a la casa de la Contratación con sus oficiales, entre otros representantes de la sociedad que poblaba una ciudad con más de cien mil habitantes, todos ellos habrían de converger en el gran faro -el túmulo regio- que se ubicaba en el crucero catedralicio, donde habrían de celebrarse las exequias¹²⁷.

El 25 de noviembre de 1598, día de santa Catalina, las diversas religiones ocuparon las capillas que les habían sido asignadas (la orden de Santo Domingo, por ejemplo, ocupó la capilla de la Antigua), cantando la vigilia, “y el siguiente día [el de las vísperas] su Misa cantada, saliendo de cada Convento con su Cruz alta, ciriales, preste y ministros al lugar del túmulo a cantar el responso”¹²⁸. Tras la llegada del clero regular harían su entrada en la seo el clero secular y la Universidad de los Beneficiados, a quien se había asignado la parroquia del Sagrario, seguidos por

[...] *el Tribunal de la Santa Inquisición, con sesenta ministros delante, todos de luto de paño fino, y faldas arrastrando. Entraron por la puerta de San Miguel, y tuvieron su asiento en la capilla mayor, y los dichos Inquisidores se sentaron en un banco raso, porque en honras reales nadie tiene silla*¹²⁹.

127 BAENA GALLÉ, José Manuel: *Exequias reales en la catedral de Sevilla durante el siglo XVII*. Colección Arte Hispalense. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1992, p. 17 y ss.

128 ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Pablo: *Historia y Grandezas...*, segunda parte, op. cit., f. 117r.

129 Ibidem.

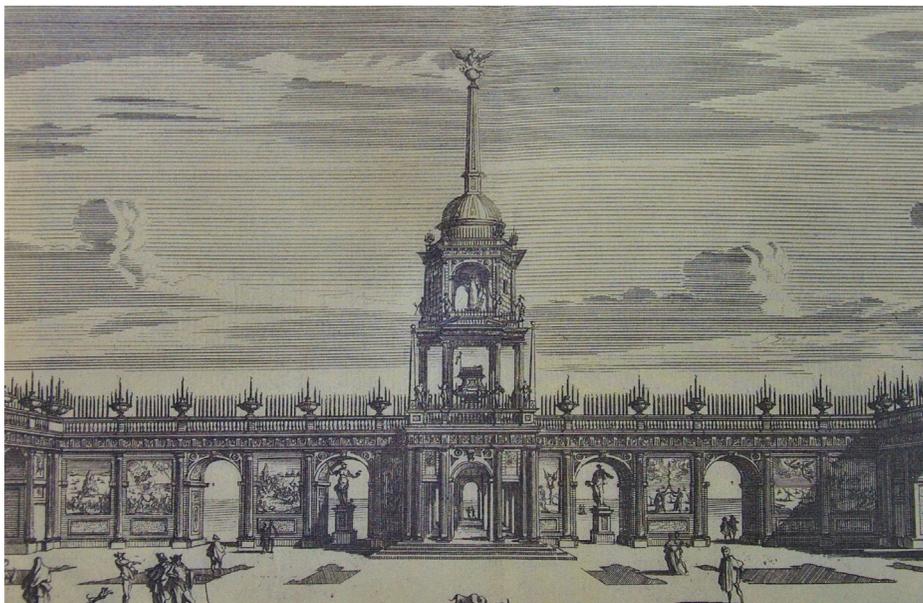


Figura 11: Túmulo de Felipe II en la catedral de Sevilla (1598), levantado por el jurado y arquitecto Juan de Oviedo y de la Bandera

Seguiría el numeroso acompañamiento de la Audiencia, que cerraba el regente antecedido por los oidores, los alcaldes de corte, el alguacil mayor y el fiscal, “con lutos de paño negro fino”, que entraron “por la puerta colorada [la del Perdón] y tuvieron su asiento al lado del Evangelio”. Cerraría el cortejo el Ayuntamiento, cuya larga comitiva estaba formada por sesenta jurados y sesenta y cinco veinticuatro, llevando “todos lutos de bayetas finas de cien hilos con grandes faldas, y las cabezas cubiertas. Entraron por la puerta de San Miguel, y se sentaron en su lugar, a la parte de la Epístola”. El cabildo catedralicio se ubicaría en el coro, dando comienzo al servicio, que se desarrollaría y finalizaría sin contratiempo alguno. Pero la gran vergüenza, sin embargo, llegaría al día siguiente: ya comenzado el funeral por el Rey,

[...] estando cantando el Evangelio de la misa mayor, entró el Tribunal de la Santa Inquisición, y al punto enviaron a notificar al regente, que [so] pena de excomunióon mayor latae sententiae, quitase el paño negro con que tenía

cubierto el banco en el que se sentaba, y no queriéndolo quitar lo declararon por descomulgado, y mandaron suspender la misa, que la decía el doctor Luciano de Negrón [...] y notificaron al padre maestro fray Juan Bernal, del orden de Nuestra Señora de la Merced, que se bajase del púlpito, que estaba ya en él para comenzar el sermón. Comenzáronse estas diferencias sobre las diez, y viendo que en demandas, y respuestas, y notificaciones entre los dos tribunales se pasaba la hora ordinaria de celebrar la misa, dio orden el cabildo eclesiástico de que se pasasen en la sacristía mayor preste y ministros donde a puerta cerrada se prosiguió la misa y se acabó, y los tribunales y cabildos estuvieron sentados en sus lugares hasta las cuatro de la tarde, esperando cada uno cuál había de ser el primero que se había de levantar para irse¹³⁰.

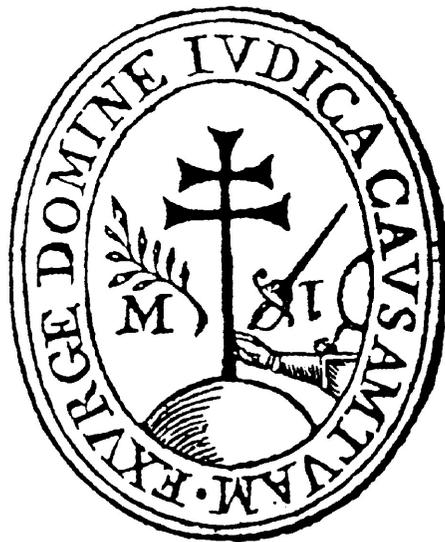


Figura 12: Armas del Santo Oficio de la Inquisición, cuyo fiscal excomulgó a los oficiales de la Audiencia durante la celebración del funeral de Felipe II en 1598

Ya había tenido lugar a primera hora de la mañana una protesta, formal pero sin mayores consecuencias, por parte del cabildo catedralicio ante la Audiencia sentada junto al túmulo, al advertirse que el regente había mandado cubrir su banco

130 Ibid., ff. 117r y v.

de bayeta negra¹³¹, entregándose sobre la marcha y antes del comienzo del oficio el requerimiento al secretario del cabildo don Juan de Medina y al racionero Martín Gómez, para que ambos fueran “a hacerlo notificar a los señores Regente y oidores”, una protesta formal aunque en tono moderado, a la que el regente y oidores hicieron bien poco caso, quedándose colocadas las bayetas negras cubriendo los escaños como lo estaban desde las siete de la mañana, cuando la Audiencia había enviado, por sorpresa, a unos empleados a cubrirlos. No ocurriría lo mismo cuando la Inquisición tomó cartas en el asunto: “desde las gradas del cuerpo principal del túmulo”, a voces, el fiscal del Santo Oficio comunicó la excomunión al tribunal civil, al impedirle los alguaciles que pudiera acercarse al lugar donde los miembros de la Audiencia se encontraban sentados.

Pero la Inquisición había sido advertida, cómo no, del intencionado desliz protocolario por los veinticuatro don Silvestre de Guzmán y don Pedro de Céspedes, y por el alcalde mayor don Juan Ponce de León y un sobrino homónimo de este. Metidos con don Silvestre en todas las salsas de las confabulaciones sevillanas, tertulianos de reuniones en donde como ya sabemos se cortaban a diario trajes a tijera, los cuatro regidores “dieron calor a la Inquisición”, como no dejó de advertir un testigo perspicaz de los hechos, el mercader Francisco de Mansilla¹³², tanto como para que el inquisidor de la ciudad, don Juan Zapata Osorio, decidiera tomar resolución tan extrema. Mientras tanto también el procurador mayor de la ciudad, Pedro de Escobar Melgarejo, se había enfangado en la polémica: acercándose a los bancos de la Audiencia, a donde le había mandado el teniente de asistente para que les instara a quitar los paños que indebidamente habían colocado, el regente amenazó con enviarlo a la cárcel mientras el oidor Francisco Navarrete llamaba a los alguaciles para ponerle en el cepo, diciéndole: “hideputa, sucio, desvergonzado, ¿vos habéis de hablar?”, creciendo las palabras fuertes entre ambos y llevándole seguidamente los alguaciles, acompañado de los dos Ponces también presos y en cerrado pelotón, ante las protestas de los regidores, a la cárcel¹³³. El miércoles 9 de diciembre el regente y los oidores harían prender también a don Silvestre de Guzmán y a Céspedes,

131 AGAS, Catedral, Secretaría, Autos de Cabildo, 7089: libro de actas de cabildo pleno, 1597-98.

Jueves 26 de noviembre de 1598, f. 96r: “Poder que da el cabildo sobre las honras de Felipe 2^o”.

132 DE ARIÑO, Francisco: *Sucesos de Sevilla...*, op. cit., p. 306.

133 *Ibidem*, p. 325.

encarcelándoles “muy apretados”. El funeral, finalmente, se interrumpió “hasta treinta días del mes de diciembre del dicho año”, fecha en la que se repitió la misa funeral y por fin se pronunció el sermón¹³⁴.

Pero aún no había concluido la comedia, en lo que en el fondo era un pulso entre jurisdicciones con el fin de delimitar quién tenía la preeminencia en la ciudad, Ayuntamiento o Audiencia, para las cuales la Inquisición había sido tan solo un útil instrumento para evidenciar públicamente sus repetidos conflictos. Seguidamente, todas las instituciones movieron ficha con el fin de protestar sus derechos ante la autoridad del Consejo Real, de cuyo veredicto directa o indirectamente dependían. El mismo jueves 26 de noviembre el cabildo catedralicio nombró al canónigo doctoral Pedro de Villagómez y al secretario del propio cabildo para recopilar información sobre los hechos y enviarla a Madrid por mano del propio Villagómez, “dando cuenta dello” a los capitulares¹³⁵. El Ayuntamiento tampoco se estuvo quieto: ese mismo día por la tarde, los regidores acordaron que siendo “este negocio muy nuevo e gravísimo y de mucho escándalo [...] acordóse de conformidad de remitir esta proposición [es decir, un informe de los hechos] a los Sres. Diputados de preeminencias” del Consejo Real de Castilla¹³⁶. El 2 de diciembre acordaron nuevamente enviar a un veinticuatro y a un jurado de la ciudad “para ir a Madrid a informar a S.M. y a sus reales consejos, sobre lo que le[s] indicaren los señores de la Comisión de preeminencias”¹³⁷, corriendo diversas cartas entre los capitulares y los diputados a lo largo de todo el mes de diciembre¹³⁸.

Y mientras tanto, ¿qué hacía la Audiencia, la institución que premeditadamente había iniciado el conflicto para imponer y reforzar su autoridad? También desde el mismo día 26 comenzó un proceso en su sede, recabando testimonios y apresando a

134 ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Pablo: *Historia y Grandezas..., segunda parte*, op. cit., f. 117v.

135 AGAS, Catedral, Secretaría, Autos de Cabildo, 7089: libro de actas de cabildo pleno, 1597-98. Jueves 26 de noviembre de 1598, f. 96r.

136 DE ARIÑO, Francisco: *Sucesos de Sevilla...*, op. cit., p. 283.

137 Ibidem, p. 285.

138 Ibid., pp. 286-287.

quienes, según entendían el regente y los oidores, habían desacatado su mandato¹³⁹. Actuaciones, alegaciones, recusaciones, autos y acuerdos se sucedieron en la Audiencia hasta julio de 1599; resultando de las sentencias la condena a don Juan Ponce de León a ser suspendido de su oficio de alcalde mayor de la ciudad con pérdida de su voto, un año de destierro de la ciudad y su tierra, pagando de multa 500 ducados; a Pedro de Escobar Melgarejo la suspensión de su oficio de procurador mayor y de su voto, sin destierro, y pagando 200 ducados de multa; a don Silvestre de Guzmán a un año de suspensión y dos de destierro, con una multa de 1.000 ducados; y a don Juan Ponce el menor tres meses de suspensión de oficio, medio año de destierro y doscientos ducados de multa, la misma pena que a don Pedro de Céspedes¹⁴⁰. El dinero para el pago de las multas se obtuvo vendiendo en las gradas, en almoneda pública, diversos paños, doseles y brocateles, sesenta camafeos de oro y un collar del mismo metal, propiedad de los condenados¹⁴¹. Pero cómo no: don Silvestre de Guzmán, en un explícito desafío a la Audiencia, eludió en numerosas ocasiones la obligación de respetar su destierro, volviendo a

[...] *Sevilla con publicidad de visitas, y agravando su delito, el domingo próximo pasado 27 de este mes [marzo de 1599] tomó el hábito de Santiago en la Iglesia y convento de dicha orden, con grande acompañamiento y concurso de gente que asistió al dicho acto*¹⁴²

poniendo la poco creíble excusa de que había vuelto a Sevilla “a curarse de la hijada, que vino muy malo”, añadiendo a la falta la ofensa¹⁴³. Los oficiales de la Audiencia, que no estaban ya para muchas fiestas, mandaron “que don Silvestre se prenda y ponga preso en la torre de la puerta de Triana”, hasta que pagara una fianza. Sin embargo el pícaro Guzmán, seguramente avisado del trance, ya había huido de la ciudad y se consideraba a seguro en la villa de Fuentes, aunque fue apresado en ella el 19 de julio y condenado de nuevo a cumplir su destierro.

139 Las actas del proceso en *ibid.*, pp. 293 y ss.

140 *Ibid.*, pp. 409-411.

141 *Ibid.*, pp. 448 y ss.

142 *Ibid.*, p. 453.

143 *Ibid.*, p. 455.

Con ello finalizaba tan absurdo conflicto, más absurdo aún al tener que celebrarse las exequias un mes después de levantar la ciudad el pendón por el nuevo rey, Felipe III, un acto notablemente lucido en el que el Ayuntamiento se reivindicó públicamente, en el que participó en pleno la corporación abriendo la marcha de la comitiva mientras resonaban las campanas de la ciudad y los cañones de los barcos en el río en un barroco teatro de señuelos, levantando el pendón real el marqués de la Algaba y asistiéndole directamente en la procesión y posteriormente en el tablado levantado ante el Ayuntamiento -en lo que fue sin duda su momento de mayor gloria- nuestro ubicuo e imprescindible don Silvestre, como alcalde mayor, que había sido nombrado diputado por la ciudad para esta solemnidad:

*[...] los atabales, trompetas y ministriles, seguidos de los alguaciles, y detrás de éstos, los Caballeros de Sevilla que habían sido invitados para asistir á la solemnidad, todos ellos lujosamente vestidos y luciendo ricos aderezos; después, los maceros de la Ciudad con dalmáticas nuevas de damasco, sayos y sombreros de brocado carmesí con guarniciones de dos pasamanos muy anchos de oro y plata, y pectorales y mazas con las armas de la Ciudad; seguían luego los Alcaldes y el Alguacil mayores, los caballeros Veinticuatro y los Jurados por orden de antigüedad, todos ellos muy galanes y bien vestidos, y ginetes en muy buenos caballos; después, cuatro reyes de armas, descubiertos, con mazas doradas sobre el hombro, y cotas de damasco carmesí en las que estaban bordadas las armas reales de Castilla; seguía luego el Marqués de la Algaba llevando el estandarte de la Ciudad, y á su lado izquierdo, Collazos de Aguilar, que hacía el oficio de Asistente, y detrás cuatro lacayos vestidos de terciopelo negro guarnecido de oro y plata, calzas largas y faja de pasamanos de oro y plata; finalmente, marchaban á vanguardia y retaguardia de la comitiva veinticuatro alabarderos y dos compañías de arcabuceros [...]*¹⁴⁴.

Pero pese a la gloria del momento, a los oropeles y a los disparos de los arcabuces, la riqueza de los jaeces, los cañonazos o el doble de campanas, los terciopelos, sedas y ricos encajes, al hábito de Santiago que finalmente, y sin oposición aparente, obtuvo, la fama que quedó de don Silvestre en la ciudad nos la resume en un corto párrafo

144 GUICHOT Y PARODY, Joaquín: *Historia del Excmo. Ayuntamiento...*, Tomo II, op. cit., pp. 144 y ss.

Don Silvestre de Guzmán, un *linajudo* del Siglo de Oro sevillano

de un memorial compuesto en 1605, Bernardino de Escalante, administrador del Hospital del Cardenal de Sevilla, cosmógrafo de Felipe II y autor de unos jugosísimos *Discursos*, en los que relata con gran ironía cómo

Un borracho dixo, dentro de una taberna de Triana, que la Inquisición quería sacar a quemar los huesos de don Silvestre de Guzmán, cavallero del hábito de Santiago, familiar suyo y veinticuatro de Sevilla, tío del marqués de Fuentes, y que el Rey lo avía sabido, y lo quería estorbar; y corrió esta fama en donaire por toda Sevilla, y la alcancé yo de Diego Núñez Pérez, veinticuatro della, y en su divulgación consideré yo que permitía Dios la soltura de la lengua en castigo de la nuestra, y que no falta cuchillo y berdugo desta culpa, ni quien diga que, diciendo éste lo que no es, diga lo que avía de ser¹⁴⁵.

5. UNA BREVÍSIMA CONCLUSIÓN: UN PERSONAJE PERNICIOSO EN UNA CIUDAD PELIGROSA

Y ese fue, al cabo, el fin y la fama de don Silvestre de Guzmán. Esperamos haber ofrecido, en las páginas que anteceden, una semblanza suficiente de uno de los primeros *linajudos*, o genealogistas amateurs, aficionados o profesionales que intervinieron activamente en las probanzas de hábitos de órdenes militares en la Sevilla de los siglos XVI y XVII.

¿Por qué hemos elegido a don Silvestre para ejemplificar con él este fenómeno? Otros sujetos, tal vez tan interesantes o incluso más evocadores que el propio Guzmán desfilaban por entonces a través de las páginas de los expedientes, las testificales, las declaraciones o incluso -en este caso sin dar a conocer sus nombres- de los memoriales y cartas anónimas, dirigidas a los pesquisidores e incluso al propio Consejo de Órdenes. Pero hemos elegido al pernicioso don Silvestre porque, dada su proyección social en esa peligrosa ciudad que era la Sevilla de la década de 1590, poseía unos perfiles mucho más complejos y sin duda más ricos que muchos otros conmitones suyos. Descendiente de un linaje que ya servía a los monarcas castellanos antes de la quiebra nobiliaria que se produciría durante la segunda mitad del siglo XIV, don Silvestre de Guzmán era el resultado de una suma de eminentes enlaces aristocráticos, pero también poseía -¿y quién no, en la Sevilla de entonces?- orígenes manchados.

145 ESCALANTE, Bernardino de: *Discursos de Bernardino de Escalante...*, op. cit., p. 242.

Juan Cartaya Baños

Su familia había enlazado con casas de referencia, pero también se había dedicado activamente al comercio -esa fuente de ingresos no siempre muy bien vista- durante los primeros años del siglo. Y también don Silvestre siguió un itinerario, un guión, un libreto claramente pautado para alcanzar su lugar en el mundo: del estado clerical que su nacimiento le tenía destinado, el propio Destino (con mayúsculas) le hizo moverse hacia otros escaques en el tablero de la vida. La muerte de su hermano Juan le haría abandonar su condición obligada de eclesiástico, y disfrutar de una veinticuatría, de otros cargos públicos y de un suculento mayorazgo que al cabo le permitió hacer aquello que más deseaba en la vida: destacar, brillar en su propio firmamento, ser conocido y reconocido. Y dedicar sus ocios, también, a lo que más le divertía y le solazaba: “tratar de honrras y uidas ajenas, asi de mugeres como de hombres”, e intervenir, con sus conocimientos y su malintencionado testimonio, para socavar la fama, el prestigio, la reputación de otros que aspiraban, como él mismo hizo, a ostentar una cruz, un símbolo que de baldón se convirtió, para aquellos caballeros que pudieron ostentarlo, en la máxima de las honras:

[...] *un hábito, que siendo
roja insignia militar
de cruz que me adorne el pecho,
es propio honor del soldado [...]*
*y propia merced del mundo*¹⁴⁶.

146 CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro: *Pruebas del Segundo Adán (Las Órdenes Militares)*. Auto sacramental, versos 605-608 y 808. Edición de Manuel RUIZ DE MURGA, Madrid: 1717.